

ACTA N°: 1412/18 – SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los 05 días del mes de julio de 2018 y siendo las 19:13 horas se reúnen en **SESIÓN ORDINARIA** los concejales que se consignan a continuación, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

CONCEJALES PRESENTES:

Zanazzi, Elvio
San Filippo, Paula.
Herrera, Ma. Luisa.
Borselli, Roberto
Gaeto, Silvio.
Macías, Gabriel.
Agotegaray, Soledad.
Perié, Gustavo.
Ricciardelli, Maira.
Ramírez, Diego.
Costoya, Sergio.
Di Bacco, Silvia.
Mancini, Norberto.
Grilli, Mercedes.
Cardozo, Cristian.
Farías, Jorge.

ORDEN DEL DÍA:

1) NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:

Notas N° 048/18; 049/18; 050/18 y 051/18.

2) PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

Proyecto de Ordenanza –Bloque U.C. - FpV
Proyectos de Resolución - Bloque U.C. – FpV (7)
Proyecto de Decreto – Bloque U.C. - FpV
Proyectos de Minutas de Comunicación – Bloque Cambiemos (6)
Proyecto de Ordenanza – Bloque Cambiemos
“ “ Resolución – Bloque Cambiemos
“ “ Minuta de Comunicación – Bloque 1País.
“ “ Resolución – H.C.D.

3) DESPACHOS DE COMISIÓN:

Comisión de Legislación, Interpretación y Derechos Humanos.
“ “ Salud y Acción Social.
“ “ Cultura, Educación y Deportes.
“ “ Presupuesto y Hacienda.

NOTAS RECIBIDAS:

NOTA N°: 299/18 – Vecinos del Barrio Don Antonio de Villa Ramallo, solicitan al Cuerpo de Concejales, que se realice un Plenario con vecinos en dicha localidad.

NOTA N°: 300/18 – Respuesta del Sr. Daniel Alonso, Gerente General de Banco Provincia, con respecto a la necesidad de colocar cajeros automáticos en las localidades que no cuentan con el servicio.

Concejal Ricciardelli: "En realidad solamente para comentarles que me sorprendió mucho la respuesta negativa porque no piensan en nuestros vecinos ellos dicen en su tercer párrafo que tiene un nivel de transacción sustancialmente inferior a la media del banco pero no está teniendo en cuenta que hay 50 km. para llegar al cajero más cercano para poder retirar dinero para poder cobrar un servicio, estamos hablando de muchos docentes de muchos jubilados de mucha gente que utiliza los servicios de el único cajero que hay en la localidad de Pérez Millán que tengo entendido que está siempre sin dinero o la gran mayoría, por lo menos es lo que han comentado los vecinos los colegas y los ediles de la localidad también han manifestado, en el otro párrafo no dicen que en caso de que el municipio identifique comercios que puedan brindar el servicio de extrañas, le agradecería que lo hicieran saber, creo que más allá de que podamos colaborar, no debería ser una función que debería hacer el municipio de Ramallo, sino que tenemos que ante todo poder cubrir las necesidades de nuestros vecinos en uno de los últimos párrafos dicen que por último me permito informarle el alto compromiso que asume la identidad al analizar y tratar los pedidos de instalación de cajero automáticos los cuales debe ser satisfechos en equilibrio, usan la palabra equilibrio, creo que hacer 50km no están teniendo en cuenta lo que es el equilibrio para los vecinos de Ramallo el Banco

Provincia es una entidad estatal deberá poder de alguna manera cubrir las necesidades de los vecinos, que sin ir más lejos aportan con sus impuestos para el desarrollo de las diferentes actividades que tiene nuestro Banco Provincia, la verdad me ha sorprendido mucho esta negativa porque fui la autora del proyecto de esta solicitud no esperaba que me dijeran que no, no solamente por los vecinos de Pérez Millán también tenemos que tener en cuenta los vecinos de Paraíso y de Villa General Savio que también habíamos solicitado cajeros para esas localidades tenemos 12 km. como mínimo a la localidad más cercana y la verdad creo que no están siendo equitativos con todos los habitantes de la provincia de Buenos Aires como dicen que no están haciendo un equilibrio en los 135 municipios porque si la persona tiene que hacer 50 km o 12 km para venir a retirar dinero, o para poder cobrar su jubilación o su sueldo creo que no es equitativo, nada más señor presidente y muchísimas gracias."

Concejal Cardozo: "Un comentario nada más estoy de acuerdo con la concejal Ricciardelli seguramente todo lo que dijo le quería decir que yo le pedí la palabra porque nosotros con mucho asombro, con mucha tristeza la cantidad de cosas inexactas que están reflejadas en la nota que dio el gerente del Banco Provincia yo tendría mil argumentos pero no quiero ser extenso para refutar la tarea de que porque no tiene que haber un cajero del Banco Provincia en Pérez Millán el único cajero del Banco Provincia que tenemos y es un cajero totalmente obsoleto, jamás vi un cajero tan antiguo está bien es un comentario personal, pero nunca vi, he andado por muchos lados pero nunca vi un cajero tan antiguo, es un cajero que no se ve cuando tecleas la pantalla, la pantalla totalmente oscura, no se ve lo que estás tipeando, con lo importante que es la transacción de dinero por supuesto frecuentemente se queda fuera de servicio a la hora y media o a las dos horas que depositan, por ejemplo el frigorífico o algún empleado público se queda sin dinero, es muy grave lo que les estoy diciendo y en forma repetida es que es muy triste porque tampoco funciona la alarma sonora por ejemplo y ese cajero muchísimas veces ha retenido o ha trabado las tarjetas de las personas que cobran entonces vos como cliente del Banco Provincia tenés que hacerte 50 km. para ir a recuperar la tarjeta a Arrecifes es una locura no todos tienen la suerte que tenemos nosotros que tenemos un buen autito y nos podemos mover un remis a Arrecifes debe estar cerca de \$1000 tener que pedir permiso en el trabajo, trasladarte pagas el remis y perdés el trabajar, cuanto es eso en un sueldo mínimo básico, el 10% de tu sueldo para ir a buscar una tarjeta retenida en un cajero totalmente viejo por eso cuando empecé dije que con mucha tristeza observé la nota del gerente del Banco Provincia, por eso quería decir también que mucha gente hace cola a la madrugada con temperaturas bajo cero, no quiero ser trágico, pero es cierto, haciendo cola esperando que se acrediten sus haberes para ser los primeros en cobrar porque sino después tenés que viajar, eso lo veo yo, y lo veo todas las noches por eso también quería decir que me llama la atención que un gerente general del banco provincia con el correspondiente sello firma y una respuesta oficial para este Honorable Concejo Deliberante muestre tanto desconocimiento, sencillamente no creo que haya mala fe en el escrito pero sí seguramente el señor Alonso seguramente está mal informado por alguno de sus subordinados por eso le pido a todo este cuerpo que me ayuden porque por ahí desconozco cuales son los pasos a seguir en este reclamo pero que me ayuden que me ayude la concejal Ricciardelli que fue la que hizo el proyecto quería decir eso nada más, muchas gracias señor presidente".

NOTA Nº: 302/18 – Invitación del D.E.M. al festejo por los 202º Aniversario de la Independencia, a realizarse el día 9 de Julio a las 10:00 hs. en la Localidad de El Paraíso.

NOTA Nº: 304/18 – Invitación del Jardín de Infantes Nº 903 al desfile cívico- militar que llevarán adelante el día viernes 6/7 a las 14:00 horas en calle 25 de mayo.

NOTA Nº: 305/18 – La Comisión de Obras y Servicios Públicos, solicita por presidencia la devolución del Expte. Nº: 4092-18617/18.

Concejal Gaeto: "No solo no le pondría el acento en la duda en la certeza, el extracto que alcanzó el vecino Leandro Monserrat es un extracto de un seguimiento de expediente de un organismo oficial, pueden pasar dos cosas que el organismo oficial haya mentido o haya tenido algún tipo de inconveniente en la carga de datos o que efectivamente el código esté en Ramallo desde el 19 de Junio, yo quiero pensar que las cosas funcionan con normalidad y que el código está en Ramallo desde el 19 de Junio, así que voy a acompañar su moción y lamento profundamente que nos tengamos que enterar que el código de ordenamiento territorial de Ramallo está en la municipalidad desde el 19 de Junio a través de un vecino que cosa no, qué paradoja, estamos a 4 o 5 de Julio prácticamente más de 15 días el código aquí y nosotros desconociendo, así que lo voy a

acompañar desde ya el pedido de que se envíe la totalidad de los cuerpos a fin de tomar conocimiento de cuáles son los motivos por los cuales el Código ha vuelto a Ramallo"

Concejal Ricciardelli: "Bueno en realidad me sorprende con la nota porque me había retirado al momento de que habían ingresado la nota y justamente me sorprende porque cuando me estoy retirando del palacio municipal me encuentro con el secretario de obras y servicios públicos a quien detengo para consultarle justamente porque me había llegado la versión desde los medios de comunicación que el COUT estaba en Ramallo y le consultó si él tenía esa información y él me informó verbalmente, el señor Leandro Torri el Secretario de Obras y Servicios Públicos que el COUT no estaba en Ramallo que hasta el día de hoy él no había visto ningún movimiento y que él no me podía decir que el COUT estuviera en Ramallo y la verdad que esto me sorprende por lo cual anticipo por supuesto el acompañamiento a la moción, porque si esto no es así, o no tiene la información el secretario o se ha perdido por el camino y esto es preocupante no, y más sobre un tema tan complicado y preocupante para todos como es el código de ordenamiento territorial."

Concejal Zanazzi: " Buenas noches una pregunta primero para Silvio, cuál es el extracto, primero porque yo me acabo recién de tachar de la nota que me acaban de traer llegó al bloque hoy esta nota, estamos tomando conocimiento, posterior a ese seguimiento de trámite, bueno para de nuevo asimilar que el código está acá, y da por hecho de que el Ejecutivo no lo ha enviado si no sabemos si lo ha enviado, nosotros vamos a darle una mirada del bloque no tenemos ningún conocimiento de que el código esté acá sinceramente no creo que el código este acá, si no lo sabríamos alguno de nosotros, pero bueno me parece bien enviar la nota y preguntar si el código estaba".

Concejal Macías: "No solamente para ver si podemos participar o hacer la nota que solicite la moción no sobre asegurar una situación sino se produce un supuesto o ver cómo redactamos de esta manera porque sinceramente estoy tan sorprendido como ustedes, estamos todos sorprendidos de esta manera siendo que venimos dialogando con el Ejecutivo día a día así que ante la situación sorprendente y ante la situación de tanto supuesto y tanto potencial quisiéramos ver la forma de redactar la nota no"

Concejal Gaeto: "Yo creo que está la nota de seguimiento de trámite presentado no tengo por qué dudar del seguimiento en todo caso si hay un error en el seguimiento se tendrá que ver quien generó el error al momento de cargar los datos de la provincia en cuanto al expediente, yo directamente quiero pedir que el DEM envíe el código de ordenamiento territorial y adjuntarle el seguimiento de trámite que un vecino nos ha alcanzado. El Ejecutivo si es que no lo tiene dará su respuesta, mostrará la documentación y se encargará de alguna manera desmentir lo que dice el seguimiento de trámite yo no tengo por qué dudar de un seguimiento de trámite que se obtiene a través de los organismos oficiales y a través de las redes en caso que el Departamento Ejecutivo no lo posea al código deberá mandar una nota diciendo que ellos no poseen el código y que no fue recibido como dice el seguimiento de trámite, porque si no vamos a entrar a una situación de que estamos en un terreno que no vamos a poder determinar qué es lo que está pasando y hoy con la documentación del vecino Monserrat lo que tenemos de un seguimiento de trámite que dice que el expediente está en la Municipalidad de Ramallo y de algo que hay en la convocatoria, al Consejo de Participación Territorial del día viernes que estaba pensada para el día de hoy es necesario contar con la documentación para verla así que me parece que no tiene nada de malo pedir el código que la moción diga Departamento Ejecutivo eleve el Código de Ordenamiento Territorial que fue enviado por la provincia el día, y anexar el seguimiento de trámite luego el ejecutivo hará la descarga si eso corresponde o no nada más".

Concejal Zanazzi: "No, no comparto el planteo que hace el concejal Gaeto en esa forma de pedir el código porque no tenemos la información oficial que se haya hecho desde este concejo deliberante y vuelvo a repetir nosotros no estuvimos ni averiguando porque nos entregaron recién la nota, sino hubiéramos hecho la averiguación correspondiente se lo aseguro, en todo caso lo que hay que hacer es tomar si la nota que envió la institución y en virtud de la nota recibida por intercesión solicitar se informe a este Cuerpo si tal como se adjunta un documento que nosotros no hemos chequeado puntualmente de forma oficial este concejo deliberante nos informe si el código está ahí, nosotros no podemos dar por hecho de que el código está acá si no lo sabemos nada más".

Concejal Macías: "Digo seamos cautos con las informaciones y también en la lectura de las cosas porque a veces leemos lo que queremos leer y a veces ante la situación tan difícil como lo es el tratamiento del COUT, no hablamos un poquito, no quiero decir con esto que yo tenga la verdad absoluta pero yo leo acá en el trámite que dice en el seguimiento 5 columnas una es movimiento, la segunda es remitente y fecha de envío,

pero la tercera es fecha de envío, la cuarta es receptor y la quinta es fecha de recibido cuando vamos a la última que es remitido desde donde, de la dirección provincial de ordenamiento urbano y territorial el 19 del 6 del 2018 a las 16:25:05 hacia la municipalidad de Ramallo no dice en ningún momento ni en ningún lugar que la municipalidad de Ramallo lo recibió en tal horario como dice por ejemplo cuando sale de a ver uno que tenga referencia que es el del 21 al 22 acá remitido mesa general de entrada y archivos de infraestructura el 21 del 2 del 2018 a las 16:02 hacia la dirección provincial de ordenamiento urbano territorial el 22 un día después del 2 del 2018 a las 10:51 lo reciben esa es la última columna que tiene acá o sea que según esta captura de seguimiento de trámite la dirección provincial de ordenamiento urbano y territorial estuvo en condiciones de repetirlo o lo remitió a la municipalidad de Ramallo el 19 del 6 del 2018 y al municipalidad de Ramallo aun no lo ha recibido o retirado o como le quieran llamar, no consta en este seguimiento que está en la municipalidad de Ramallo el código de ordenamiento urbano".

Concejal Di Bacco: "Yo le digo sinceramente que igual que todo el Cuerpo de Unidad Ciudadana estoy totalmente sorprendida porque no sabía, creo que somos los únicos que desconocemos de la nota o el contenido de la nota, pero yo quiero decir que uno tiene que ser cauto en cuanto a lo que responde porque no puedo decir que tu favor al ejecutivo a al intendente en este caso que te entregue o dé a conocer si el código le ha llegado y por el otro lado que responda si lo tiene o no lo tiene es una cuestión de lógica de ser excluido, si esto es verdadero o esto es falso pero no pueden ser las dos cosas verdaderas y las dos falsas a la vez, entonces a mí me parece que si yo le quiero preguntar más la moción que hizo el concejal Macías que me parece correcta porque no hay un información final quien no va a querer saber si está en Ramallo o no está en Ramallo, de todas manera a mí me parece que lo que hay que hacer es preguntar si esa información es correcta no decir asegurar con total certeza de que lo tiene para que responda si lo tiene o no lo tiene, entonces eso es una falacia es un pensamiento clásico, yo voy a acompañar como no voy a acompañar pero no en esos términos, preguntarle si realmente lo tiene pero no con la certeza de que realmente ya la tengo de que realmente le ejecutivo en este caso el intendente cuenta con el COUT".

Concejal Ricciardelli: "Justamente cuando hice una locución hace minutos nada más una de las cosas que dije fue mi preocupación, manifesté mi preocupación, o nuestra preocupación por si se había extraviado, porque hace 3 o 4 semanas que salió de la dirección provincial de ordenamiento urbano y territorial y si en la orden anterior o en lo que vendría a ser el renglón anterior me dice que en el 19 del 6 salió a las 16:24 y el mismo 19 del 6 entró en otro lugar o por ahí había un día de diferencia del 19 o el 5 de abril o el 21 de abril al 22 hay un día de diferencia hoy pasaron 3 semanas desde que el código de ordenamiento urbano fue remitido a la municipalidad de Ramallo por eso manifesté mi preocupación no solamente de que me sorprendí porque minutos antes de retirarse del palacio municipal sin saber que esta nota había llegado, le consulte por los comentarios porque había sido un comentario que había salido en varios medios de comunicación que el COUT estaría en Ramallo me dijeron que no, pero no me dijeron que estaba remitido eh no es que me aclararon que si mira en la página aparece remitido pero no llego me dijeron nosotros no tenemos novedades está en la provincia de Buenos Aires por lo cual también manifiesto y sigo manifestando mi preocupación que hace tres semanas que salió el código y al día de la fecha en todo caso no ha llegado coincido que habría que consultar qué sucede, coincido que en la moción tendríamos que decir que tan bien que ha pasado que no informen si se ha quedado perdido por algún lugar que puede pasar o que se ha extraviado por el correo que suele suceder en los organismos públicos o que tiene un sistema que demora mucho en llegar, es extraño porque no veo tanto tiempo de demora en lo anteriores renglones que estoy viendo, pero por supuesto que entiendo la duda y por eso manifiesto mi preocupación no solamente a que no haya llegado sino a que quizás esté extraviado y que eso sería más preocupante todavía."

Concejal Macías: "Me extraña la forma de verlo es un código de ordenamiento urbano es el COUT es un tema importantísimo para un municipalidad no hay caso de que se haya remitido por el bolsín que ya no existe tampoco en la provincia de Buenos Aires casi, de hecho el Consejo Escolar viaja todas las semanas para llevar y traer información a todos los lugares o sea el COUT debe ser retirado por funcionarios municipales si no está hecho el retiro en ese lugar, es porque no hay un firma en el sello de salida entonces la realidad es que el COUT en Ramallo no está en la oficina de La Plata es lo que dice la captura de pantalla del trámite, busquémosle la vuelta, pónganle responsable, pónganle para acá

para allá o todo el manto de dudas que ustedes le quieran meter, no hay ningún manto de dudas el COUT no está en Ramallo, esa es la realidad."

Concejal Gaeto: "Yo creo que fue clara la concejal Ricciardelli el seguimiento de trámite dice que el COUT fue remitido a la municipalidad de Ramallo y me llama la atención que no pasa en los renglones anteriores que el circuito no se cierre, alguien lo retiró y acá me acaba de dar una pauta el concejal Macías que ahora lo retiran funcionarios, alguien lo retiró por eso está remitido y todavía no se ha declarado que el código establecido ha llegado o haya cumplido el ciclo, no sé cuál es la formalidad, está en Ramallo o no sé cuál es la formalidad que se utiliza lo que sí que le aclaro que es lo que dice el seguimiento de trámite es que el código fue remitido a la municipalidad de Ramallo que es lo que yo tengo que poner por delante cuando hago la nota, después toda este supuesto estas explicaciones que estamos dando acá, las tendría que dar el Departamento Ejecutivo diciendo no lo tengo y cuando el Departamento Ejecutivo diga no lo tengo, yo tendré que ir a la provincia a decirle qué hizo el que carga el seguimiento de trámite que dice que está en Ramallo porque desde el ejecutivo de Ramallo me dicen que el código no está y no es nada es un dato habrá que ver que la fecha de salida del código haya sido el 19 de junio, no son supuestos, el seguimiento de trámite dice que el código fue remitido a Ramallo el 19 de Junio a las 4 de la tarde entonces yo tengo que tomar eso como es un seguimiento de trámite como un puntapié inicial, el DEM después me va a tener que informar si es cierto o no, es sencillo porque sin cualquier repartición pública que manifieste algo yo voy a entrar en la duda de si es cierto o no yo tengo que tomarlo como verdadero en principio, el municipio que lo haya retirado o que lo haya recibido tendría que dar la explicación de que si lo que dice el seguimiento de trámite es real o no aparte yo no entiendo cuál es el inconveniente de pedir anexando la documentación correspondiente el código que está en la municipalidad que dice que está en la municipalidad, si no es así el DEM hará el descargo correspondiente pero yo no puedo plantar la dada porque si yo planteo la duda también puede decirme no planteamos nada, total es la duda, pero yo tengo que agarrarme de la documentación la documentación dice que fue remitido, yo ahora tengo que pedirselo, el departamento ejecutivo va a decir mira no lo tengo cuando vean eso llamar a la plata y le dirá porque dice que me lo permitiste si no me lo permitiste, hará el descargo y el seguimiento que tenga que hacer, pero yo tengo un documento que dice que el código fue remitido a Ramallo y como dice la concejal Ricciardelli que pasa si eso se extravió, o que paso si esto esta y alguno no sé, porque puede pasar que alguien lo haya retirado y como no está en conocimiento de nosotros alguna persona, lo que está pasando no se cerró el ciclo, precisamente pasa eso que se firma un recibido o que se termine el recorrido con un recibido, me parece que estamos dando vueltas a una cuestión clara, porque nosotros tenemos un documento que dice que el código fue remitido a la municipalidad de Ramallo si el código no está en la municipalidad de Ramallo lo que tiene que hacer el DEM es decir el código no se encuentra en la municipalidad de Ramallo y hacer las acciones correspondientes a quien encargó el seguimiento de trámite no podemos estar sobre supuestos cuando tenemos claro que fue remitido a la municipalidad de Ramallo después el DEM hará el descargo correspondiente y nos dirá si lo tiene o no lo tiene, porque si no parece que con algunas cosas lo últimos en enterarnos de algunas situaciones somos los concejales, y que un vecino de Ramallo se acerque hoy al consejo a traer esa documentación a pedir una reunión, yo quiero saber si eso a donde está el error o si es cierto que el código está en el DEM, entonces lo que digo es que yo le voy a solicitar al DEM eleve el código, si no lo tiene me tiene que decir porque no lo tiene y donde estuvo el error de informar de porque no lo tiene porque está remitido al municipio que averigüe donde quedo, quien lo retiró y donde esta".

Concejal Macías: "Me gustaría charlar con el bloque una cuestión pero creo que a lo que estaríamos de acuerdo como bloque sería el solicitar la información al ejecutivo municipal de que ya que la página figura que el código fue remitido hacia Ramallo porque no ha sido recibido hasta ahora o porque no ha sido retirado, esa sería la consulta que creo que sería válida, no dar por sentado que algo ya ha venido cuando no lo dice la pantalla la realidad hacemos lecturas parciales que son válidas, diferentes lecturas entonces por ahí lo que creemos que podría ser válido es que el ejecutivo pedirles ya que en la pantalla figura que el club fue remitido a Ramallo cual es la situación por la cual no ha sido ni retirado ni recibido".

Concejal Di Bacco: "Me parece a mí que estamos dando vueltas sobre un círculo vicioso entonces nadie dice que no estemos de acuerdo en solicitarlo, también podría decir nosotros porque un vecino tiene la información de porque ningún concejal de acá se

preocupó de hacer el seguimiento, además ustedes tienen la posibilidad de viajar seguidamente a La Plata y cuando fíjense a través de los medios se hablaba del honorable tribunal de cuentas cuando donde decía que cuando se hizo la rendición de cuentas del municipio que se había armado un expediente cuando se sabía que había solamente estaba el presidente y al vocalía y era no vinculante lo que deciden entonces no había control ni de parte de los 135 municipios ni tampoco de la gobernadora, entonces digo, nadie quiere ocultar información pero los sorprendidos porque tanto un país como cambiamos tenían la nota y que casualidad que nosotros no la teníamos, razón por la cual digo para darle un fin a esto, estamos de acuerdo en solicitarlo nadie dice que no lo único yo lo que digo que en estos momentos hay que redondear, estamos de acuerdo estamos de acuerdo, lo que digo es que no se puede acelerar para después diga, lo tengo si lo tengo lo deje de tener y me pregunto también como hago siempre me pregunto porque nadie de acá además la gente de cambiamos que tiene tantas posibilidades de viajar a La Plata no pregunto por el código donde estaba y porque un vecino se sorprende que pidan información cuando ningún concejal hizo el seguimiento".

Concejal Gaeto: "Les voy a decir lo que dice el seguimiento de trámite, el documento se encuentra en la municipalidad de Ramallo sin acuse de recibo más clarito el expediente se encuentra en la municipalidad de Ramallo sin acuse de recibo, está claro".

Concejal Zanazzi: "Señor presidente para votar la moción de orden tenemos que ver como ha quedado redactada la nota"

Concejal Grilli: "Yo creo que ahí se podría poner según porque ahí ya no estaría asegurando de un cuerpo sino que hay un testimonio de un texto que lo asegura".

Concejal Gaeto: "Perdón señores lo que consideremos adecuado a las buenas formas es visto la nota yo podría decir visto la nota recibida de la ONG UPVA con el adjunto de la captura de pantalla nos informe si fue recibido en código de ordenamiento urbano y territorial y en tal caso que sea remitido al concejo deliberante, estamos afirmando una cosa que nosotros no sabemos, y no tenemos tiempo de averiguar, nosotros lo hubiéramos hecho, lástima que nadie lo hizo entonces ese ebría sé, porque si no es una cosa taxativa estamos diciendo que esta acá si no sabemos si está acá entonces no entiendo porque tiene que ir en ese tono no tiene sentido más cuando recibimos la nota en un minuto sentados acá en la banca de esta sesión entonces tendríamos zanjada esta discusión antes de comenzar la sesión".

Concejal Ricciardelli: "No solamente quiero aclarar algo, que se está diciendo que nosotros estamos teniendo la información antes de los otros bloques, porque tengo el bloque dentro de lo que es el concejo deliberante, nos lo entrego recién el pollo el pollito, perdón, Julio César, pero en realidad estaba acá, lo que quiero aclarar es que no tengo ningún problema de que se haga de esa manera según lo dice el edil Elvio Zanazzi pero quiero aclararle que yo personalmente hablé con el secretario de obras y servicios públicos sin saber que esta nota había ingresado y me dijo que no estaba el código de ordenamiento urbano y ni siquiera me dijo que estaba remitido y quiero aclarar esto porque no investigue por la nota investigue por comentarios de medios de comunicación que hoy a la mañana estuvieron hablando de este tema todos los medios de comunicación yo no sé si ustedes han estado escuchando, pero era algo que se decía que estaba al tun tún que me han comentado que tengo mensajes de audio y que por eso le consulté personalmente al secretario de obras y servicios públicos al señor Leandro Torri y él me manifestó que no tenía el código de ordenamiento urbano pero en ningún momento tampoco me aclaró que había sido remitido y que ellos no lo habían recibido, cuando vos estas en un organismo público y remitir un informe yo puedo decir me lo mandaron pero no lo recibí todavía, cuando uno en el ANSES cuando yo estaba a cargo del anses y me enviaban un expediente de lo que era el archivo general uno envía el expediente y se hace de la misma manera, se hace por bolsillo interno querido aclarar que hoy por hoy en los organismos públicos nacional y provinciales, tanto en los bancos porque los puedes ver Banco Provincia Banco Nación y ANSES se sigue remitiendo de la misma manera la información, y por eso mi duda o mi preocupación de que quizás haya quedado extraviado en alguna delegación o en alguna otra oficina que puede ser muchas veces ha pasado que se han extraviado los expedientes porque en realidad desde que sale de la oficina pasa por correo va a la regional por lo menos en el caso de lo que es la ANSES, de la regional lo pone en otro bolsín va a un , u así sucesivamente quiero aclarar esto porque si existe esta operatoria y hoy por hoy se sigue haciendo más que nada quería aclarar eso no tengo ningún problema en hacer la nota como dice el edil Zanazzi me parece que es importante que tenemos que hacer el objetivo final que es conseguir el COUT si llega a estar en Ramallo que esto es lo más preocupante que podemos poder

tenerlo en nuestras manos para poder trabajar que me parece que es el fin de todos los que estabas acá presentes, no creo que ninguno de los concejales que hoy está acá presente este dudando de que es importante tener el COUT en la mano y si llega a estar poder trabajarlo como corresponde para poder hacer las modificaciones o trabajarlo para ver si está homologado o que es lo que pasa con el COUT porque la verdad no tenemos ningún tipo de conocimiento del mismo, nada más para que eso señor presidente muchas gracias".

Concejal Zanazzi: "Simplemente para preguntar a qué hora fue ingresada esta nota de la ONG".

Concejal Di Bacco: "Brevemente simplemente digo que cuando yo llegue antes de las 7 de la tarde y empezó la sesión a las 7 y cuarto le dieron la nota de un país y también vos no tenías, a mí no me dieron absolutamente nada y yo estaba acá, eso quiero decir nada más".

Concejal Macías: "Hay una diferencia muy grande en las dos formas de la nota ,a diferencia muy grande es que cuando nosotros mañana salgamos, o esto salga a la prensa y a la comunidad, la nota va a decir que el intendente municipal tiene en sus manos el COUT y no lo quiso compartir eso es básicamente lo que nosotros estamos aseverando acá y todo el que maneja trámites sabe que quiere decir que ya está bajo la jurisprudencia y que no fue recibido físicamente, eso está claro muchachos que según la captura de pantalla no fue recibido físicamente, está remitido sí quiere decir que ya se expidió que ya salió, está en manos de la municipalidad de Ramallo el trámite según el sistema pero no físicamente en la mano, esto lo sabemos todos porque no está la firma del recibido, porque ningún estamento provincial entrega algo sin la firma de recibido no lo entrega el señor Julio Cesar Aguirre por debajo de la puerta porque no, tiene la firma de recibido, vamos a recibir nosotros como municipalidad y nos van a entregar un club sin la firma de recibido, entonces ahí si está la diferencia, lamentablemente nosotros no podemos acompañar esa moción pero si queremos acompañar la solicitud de informe de a ver qué está sucediendo que paso si alguien habló con la provincia por este tema, si se intentó retirar y no se lo han entregado también son cuestiones que podemos preguntar".
Se pasa a la votación de la moción de orden.

Por la afirmativa: Ediles Costoya; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; Borselli; Agotegaray; San Filippo; Cardozo y Perié.

Por la negativa: Concejales Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Farías.

Aprobada por mayoría **la Moción de Orden.**

NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:

NOTA Nº: 048/18 – Se eleva expediente Nº 4092-5061/02 "Licitación Pública para la construcción de mejoras y explotación del Galpón Nº 1 del Puerto Municipal de Ramallo", con el objeto de que el cuerpo emita opinión al respecto a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Local.

NOTA Nº: 049/18 – **T.D. Nº: 6898/18** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM suscribir un "Comodato de Ocupación y Uso" a celebrarse entre la Municipalidad de Ramallo y el Centro de Comercio e Industria de Ramallo. C/Expte. Nº 4092-18994/18. Girados a las comisiones de **TURISMO y LEGISLACIÓN.**

NOTA Nº: 050/18 – Respuesta a la Nota Nº 1718/18, referente a la vigencia de la Resolución Nº 124/87, designación del Juez de Faltas.

NOTA Nº: 050/18 – **T.D. Nº: 6899/18** – Proyecto de ordenanza, obrante en el Exp. Nº 4092-19001/18, altas y bajas de Becas del FONABE. Girado a las comisiones de **EDUCACIÓN y PRESUPUESTO.**

NOTA Nº: 051/18 – **T.D. Nº: 6911/18** – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM suscribir un "Contrato de Locación de Obra" con el Ing. Forestal. Sr. Eduardo Orozco – c/Expediente Nº 4092-17488/17. Girado a la comisión de **LEGISLACIÓN.**

PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

T.D. Nº: 6897/18 – **Bloque F.P.V** – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, creando un Jardín Maternal Municipal, en calles Speziale y Lavalle de Villa Ramallo. Girado a las comisiones de **EDUCACIÓN, PRESUPUESTO y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

T.D. Nº: 6900/18 – **Bloque F.P.V** – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, respaldando el rechazo de los trabajadores y entidades gremiales a la Resolución 1736/18.

Concejal Di Bacco: "Trataré de ser breve, quiero aclararle que cuando digo círculo vicioso no digo tiempo para hablar sino que se gira siempre sobre lo mismo".
La concejal da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Señor presidente una vez dada la lectura voy a pedir por favor se le autorice a la señora Magdalena Vespertini que es Secretaria General del SUTEBA para que pueda exponer sobre esta problemática en el estrado"

Magdalena Vespertini: "Buenas noches muchas gracia, como SUTEBA lo que queremos expresar primeramente es que nos gustaría que si esto pasa a votación en realidad después de lo que yo pueda exponer haya un debate porque nosotros también queremos escuchar qué piensan ustedes de esta resolución, no que pase a votación directamente, me gustaría saber que piensan los distintos bloques y que no sea discúlpenme pero lo estábamos debatiendo con las compañeras que no sea un partido River y Boca como escuchamos recién con respecto al código, creo que lo más importante respecto al código es el contenido no si está o no está en la municipalidad, si llego o no llego y la verdad que nos interesa cuando se presentan proyectos educativos no están ni de un lado ni del otro de la grieta y que se discuta como política pública, porque la verdad que estamos muy preocupados yo la otra vez cuando tuve la oportunidad de sentarme en este estrado mostré un libro que son 30 años de SUTEBA y hemos estado en la calle defendiendo la escuela pública siempre desde la marcha blanca del `88 la carpa blanca del `97 peleando por derogar la ley federal de educación, la nefasta ley federal de educación, entonces digo, podemos dar argumentos, nosotros tenemos argumentos que repudian esta resolución, primero porque no está cumpliendo con la ley provincial de educación, pero también queremos escucharlos a ustedes, a los representantes de los diferente bloques a ver qué es lo que piensan, más allá de esta resolución también nos tiene muy preocupada como hoy lo nombró la concejal Di Bacco el tema de la escuela técnica, porque tenemos una sola escuela técnica en el distrito de Ramallo y son muchas horas las que se pierden y nosotros como SUTEBA no hacemos campaña del miedo, no estamos haciendo campaña del miedo estamos diciendo lo que nos está pasando con trabajadores de la educación y en estas bancas hay muchos profes sentados, muchos docentes jubiladas, y sabemos lo que significan los equipos escolares dentro de la escuela, porque además esta resolución modifica el nivel en la modalidad de psicología lo que es la POF, la planta orgánica funcional no solo de primaria sino también de secundaria y la de técnica, no solamente está sacando a los equipos de orientación escolar de las escuelas sino que está modificando las plantas orgánicas funcionales justamente para poder pasar los equipos de orientación escolar, a los equipos de orientación que pasen a ser de distrito, y bueno en la resolución ya algo leyó la concejal Di Bacco pero lo que más nos preocupa, Ramallo tiene 7 equipos de orientación escolar, y tiene 12 equipos de orientación distrital, el que está en una escuela, el que trabaja en un escuela, y vuelvo a repetir, tenemos concejales que trabajan en un escuela y saben lo que es tener de lunes a viernes un equipo de orientación escolar en una escuela que pueda fortalecer los vínculos y sobre todo ayudar a las familias y lo alumnos con las problemáticas que se ven en la escuelas en la primarias en los jardines y sobre todo en estos tiempos en la escuelas secundarias no es lo mismo el trabajo que puede hacer el equipo de orientación escolar distrital que es el equipo que todos los años debe elegir escuelas que el inspector areal los designa y que van a un escuela dos veces a la semana, no, con mucha suerte a veces no porque tienen en la escuela, tienen 2 o 3 escuelas a cargo, el equipo de orientación distrital tiene a cargo 2 o 3 escuelas los profesionales que conforman estos equipos, entonces el seguimiento por supuesto que no es el mismo, a mí en realidad a nosotras como SUTEBA nos interesa, hoy nombraron la palabra plenario, yo por ahí mucho no entiendo de concejo deliberante, pero digo, nos interesaría poder no solamente en SUTEBA no, como frente de unidad docente bonaerense, y con los docentes tener un plenario con los distintos bloques para decirles todo, discúlpenme pero yo estoy muy angustiada porque el embarque que están haciendo en la educación es terrible, y en educación no se vuelve de algunas cuestiones tan rápido, entonces vemos la pérdida de trabajo, la pérdida de derechos, y eso no llovió del cielo, lo ganamos con la marcha blanca con la carpa blanca, con las marchas federales, con cada lucha que hemos dado en la calle todo el tiempo, así que nos gustaría no sé cómo se pide, pero nos gustaría tener un plenario con los distintos bloques para poder porque es el tema de la escuela técnica, pero también es el tema de las escuelas profesionales porque también quieren pasarlas al ámbito del ministerio de trabajo y el tema de no poder sentarse a discutir a 5 días, a 75 días que la gobernadora no nos convoca a paritarias y los alumnos están en las aulas y entonces nos preguntamos dónde está el diálogo no, así que bueno lo de los esta resolución yo creo que lo que va a ser si la resolución esta, esta para implementar a partir del año que viene y lo que hace es sacar de las escuelas en vez de nombrar nosotros estamos diciendo que en la provincia más del 50% de las escuelas no tienen el equipo, y en vez de nombrar equipos para cada

escuela, lo que ellos dicen es que hay que hacer un reordenamiento y bueno sacar lo que hay en las escuelas para distribuirlo en el distrito y nosotros con eso por supuesto que repudiamos totalmente esta resolución pero queremos saber qué piensan ustedes, saber que piensa cada bloque en referencia a esto y sobre todo porque se está incumpliendo la ley provincial de educación que es su artículo 43 inciso g dice que prevé Equipos de Orientación Escolar en todos los establecimientos educativos a los efectos de intervenir en la atención de problemáticas sociales, institucionales y pedagógico-didácticas que involucren alumnos y grupos de alumnos, así que bueno no se eso es lo que nosotros como SUTEBA pensamos, no queremos menos equipos de orientación escolar sino que queremos más que se nombren unos pares incluso en las escuelas que tienen equipo de orientación escolar no están completos, acá por ejemplo los equipos de orientación escolar no tienen fonoaudióloga, o no tienen médico solamente tienen el maestro recuperador, el asistente social y el asistente educacional".

Concejal Grilli: "Bueno nosotros tenemos también compartidos la preocupación que manifestaba por esta resolución y me parece pasar no sé con qué metodología a un cuarto intermedio bah no sé si se puede por la magnitud de los proyectos por el tema de debate o del plenario que es como manifestó Magdalena, lamentablemente le pongo fecha para la semana que viene, en villa digo lamentablemente porque no quisieron posponer este tema, me parece muy interesante y pos supuesto la visión que nos dan ellas que es lo que nos preocupa también a nosotros, yo quiero interiorizarme escuchar a la señora, los alcances de la resolución me parecería importante también que ocupen la palabra tenaz, señores inspectores si es posible, también no sé si tenemos autoridades para convocar, también desconozco si al inspectora distrital, la inspectora de psicología si esto es tan terrible como se plantea, nosotros por supuesto que vamos a acompañar, realmente estamos, vamos a votar una ley que no se preocupa del ahorro, yo desde el punto docente así como un apoyo al compañero uno piensa en el ahorro y se va a ser tan negativo necesitamos tener la herramientas y cuál es la visión de las inspectoras de Ramallo, yo viajo que por ejemplo no sé si vienen al caso porque está muy bien explicado por Magdalena, lo que decía la dirección general de cultura, según ello por eso como pasó en la otra sesión por el tema de la palabra de presidente sobre las fuerzas armadas y nos pusimos a debatir, acá también el objetivo de la es mejorar la destinación de los equipos en función de poder atender a más estudiantes que según lo que dicen los griegos no sería si, por eso me gustaría también profundizar en el tema, optimizar el diagnóstico de las necesidades pedagógicas para brindar mayor asistencia, profundizar en los informes productivos y despedir la reasignación de las 1800 distritos de y llevarlas ahí, a lo mejor no los dan por eso me gustaría entrar en conocimiento para garantizar la equidad de la atención de los alumnos de distintos niveles, de esta manera se resolverá el problema de inequidad se procederá al fortalecimiento de donde todo lo desarrollan y en adelante dice en equipos comenzarán a funcionar a través del proceso de reubicación quizá deberíamos preguntar las bases del proceso si es la resolución realmente no la vamos a apoyar, pero a qué le llamar adecuación gradual pero los equipos están asignados de tal manera que uno en la resolución, pidió a los equipos que están asignados en área de unidad que pida una resolución según esto dice que no va a haber un movimiento sin modificación salarial ni de tarea de forma paulatina y articulada se mencionó un trabajo de red distrital pero solo quería saber la palabra de las inspectoras, adecuando a la situación distrital y que todos los equipos cuando escolares distritales pongamos una nueva asignación en una escuela si equipo o sea que pongamos un poco en escuelas donde no hay equipo como también decíamos es probable que no haya, algunos equipos como se extenderán a otros poderes cercanos, algunos equipos por la capacidad superada recibirán apoyo adicional y otros equipos no sufrirán cambios, visto desde esta perspectiva quizá deberíamos profundizar, acá también dice que lo que aporta la nueva resolución le permite al inspector de psicología y pedagogía dar el diagnóstico distrital, la nota distrital por eso me interesa la palabra de las inspectoras las justas y estratégicas distribuciones de equipos según la necesidad institucional de cada distrito fue estableciendo aquellas instituciones que requieren de la intervención específica de la modalidad emite de jurar profesar las alternación de los equipos que serán entre tornados y afectan a nivel salarial no generen compatibilidad y es lo que manifiesta por supuesto atendiendo a otra parte no solo lo manifiestan los gremios, me parece muy interesante el debate me parece interesante el plenario, tampoco conozco bien la forma, me parecería interesante poder hablar y que estuvieran las inspectoras para explicarnos bien como es el alcance de esta resolución y desde ya adelante que nosotros queremos acompañar si esto va por orden de en detención de la educación y de los salarios pero antes para

que yo pedí, porque hagan algo háganlo bien, les recuerdo que en una sesión anterior también hubo un rechazo a una minuta y está la situación que salió suspendida pero déjenme comentarles que hay algo muy bueno porque va a haber capacitaciones optativas capacitaciones quiere decir que uno puede ir o no asistir de acuerdo a la necesidad que han manifestado los docentes y eso nos los digas yo tengo, yo busque por ejemplo la materia acorde a mi área y el día 16 y 17 de julio en , a esa capacitación que se había quitado del calendario que se había pospuesto, por suerte las bandas militantes nos valieron al no poder ningún día porque para ellos es vacaciones para nosotros sabemos que se llama receso escolar, o sea que podemos ser convocados, lamentablemente no se hace y para aclarar que es optativo, o sea el que tiene la necesidad en lo optativo está muy bueno y tienen tiempo eso era simplemente porque a mí me había salido en una de las sesiones como repudio y por suerte llegó una respuesta por supuesto que acá no hay excedentes de equipos de distrito, creo que vos estas en una escuela que no tiene equipo escolar y no sé si tiene equipo de distrito, nosotros tenemos 60 establecimientos educativos más o menos en el distrito, y yo recién dije que Ramallo tiene 7 equipos de planta 7 equipos de orientación escolar de planta de POF de planta orgánica funcional, por ejemplo la Escuela N° 6; la Escuela N° 5, tiene sus equipos la escuela técnica tiene su equipo, que va de lunes a viernes el contacto con ,los profesores con el personal con ,los alumno con la familia es de lunes a viernes y después Ramallo tiene 12 equipos de distrito, que se tiene que repetir en el resto de las escuelas que no tienen ese equipo de planta entonces la problemática la tuvo el lunes y capaz que tengo que volver el viernes o el jueves a esa escuela y en el medio me surgieron 20mil problemáticas más, entonces bueno quiero aclarar eso, que pensemos eso que a lo mejor en algún distrito hay excedente puede ser que haya excedentes pero acá en Ramallo no pasa eso y en la mayoría de los lugares no pasa eso y en cuanto quiero agregar ya que la concejal Grilli lo dijo lo de la capacitación los dos días de capacitación que lamentamos que el acuerdo paritario del 2012 - 2013 del programa nacional de formación permanente el ministro Bullrich en su momento lo haya desconocido no, y lo haya echado por tierra, porque eso también había sido un acuerdo paritario, esto es lo que como SUTEBA como organización, sindical repudiamos todo el tiempo, el tema de no reconocer los acuerdo paritarios y que no nos llamen a discutir esta resolución de los EOE como dice en uno de los párrafos del proyecto de la concejal Di Bacco bajo sin estar ni los inspectores ni los directores ni los sindicatos en conocimiento de estas resoluciones, esto es lo que denunciamos permanentemente el tema de no tener un espacio para discutir las mesas de congestión, nosotros lo llamamos a eso mesa de congestión, sale una disposición sale un resolución se llamaba en su momento a mesa de congestión y se analizaba y se acordaba como después esa disposición esa resolución bajaba a los distritos hoy no está pasando eso por eso después las interpretaciones de esas disposiciones o resoluciones son en solitario no, y cada uno los interpreta como pude o como quiere."

Concejal Ricciardelli: " En realidad queríamos comentarles que desde nuestro bloque vamos a acompañar este rechazo, que está presentando esta resolución que está presentando la edil Di Bacco y nuestra fundamentación tiene que ver con un montón de cositas que queríamos comentarles y en primer lugar uno de los párrafos de la resolución dice que el colegio de psicología de la provincia de Buenos Aires advierte que a través de la resolución 1736 ha modificado de forma inconsulta la independencia de los equipos de orientación escolar afectando de este modo los derechos laborales de los profesionales y los espacios de intervención en el ámbito escolar, quiero decir que no tengo porque dudar de la palabra de un colegio de psicología de la provincia de Buenos Aires Estoy diciendo que estoy acompañando la resolución porque no tengo porque dudar de este cuerpo, de este colegio justamente, que nos parece sumamente importante la lucha de años que tuvo la educación para poder tener este equipo de orientación escolar y que todavía al día de la fecha no tienen al 100% de las escuelas con equipos, es decir estamos hace años tratando de tener equipos de orientación escolar en todas las escuelas y al día de la fecha no tenemos el 100% y ya los queremos sacar, es preocupante, es muy preocupante los ajustes docentes que se están y que se vienen realizando mes a mes, día a día, que todos los meses tenemos una modificación nueva, primero fueron las escuelas de adultos, ahora es esta resolución, después también me entere que hay posibilidades de juntar barrios salones para ver cómo quieren hacer ajustes en las escuelas técnicas, a donde vamos a llegar en la escuela primaria perdón de adultos, en adultos directamente se sacó, realmente la conformación de equipos de orientación escolar en todos los establecimientos educativos a los efectos de intervenir en la atención de las problemáticas sociales institucionales pedagógicas didácticas que involucran a los alumnos o grupos de

alumnos es importantísimo a nuestro entender es una de las cosas que más nos preocupa, no poder hacer un seguimiento de todos los alumnos que tenían a su cargo estos equipos realmente es preocupante que va a pasar con todos estos chicos, quién los va a seguir, como van a hacer, nosotros desde nuestro bloque realmente nos parece que este tipo de justamente de equipos crecen en trabajo no, ustedes me corregirán si no es así, en tiempos de ajustes, aumentan, cuando aumenta la pobreza, y justamente los conflictos sociales, creo que estamos en el peor momento y cómo no vamos a acompañar una resolución de esa índole, como no vamos a acompañar, estamos totalmente de acuerdo con el rechazo de los trabajadores y de las actividades lineales a la resolución 1736, por supuesto que la vamos a votar no con una sino con las dos manos".

Concejal Di Bacco: quiero decir que tengo en mis manos la resolución, si alguno quiere leer como siempre les digo que cuando escribo algo es porque me documento y en uno de sus articulados decir que es la resolución dice, estableciendo en el artículo primero un párrafo voy a leer, los cargos que integran los equipos de la institución escolar deberán considerarse a partir del dictado de la presente como equipos orientadores escolares del distrito y en otra parte dice que en el artículo 4to , pero quiero decirles que en esta resolución en la cual se basan lo que estamos hablando y se basó la resolución que yo hice va o contradice, nunca una resolución o un norma inferior puede ir en contra de una ley como es la ley de educación provincial 13688 y yo como docente tengo que hablar que tuve en la institución en la cual dirige, qué dirigidos durante años, uno no tenía equipo de orientación escolar, y la otra tenía de distrito, hubo en los años 90 porque esto también paso en otro momento, en la época menemista y en la época de la alianza, donde se distribuía la pobreza digamos, los equipos de orientadores escolares se compartían con las otras escuelas, en este caso se compartían con la escuela media que yo dirigía y con la escuela 23 que yo dirigía, así que no había un conflicto de intereses con mi persona que me lo sacaron para ponerlo porque era directora en los dos lados de manera simultánea, pero sí les puedo asegurar que no resolvieron ni las problemáticas de los adolescentes ni tampoco la de los niños, pero lo más terrible de todo esto, el desgaste del profesional, el desgaste del docente, pero hay algo que es fundamental, que es la razón de ser de un docente, el niño, entonces yo digo se lo deja el apoyo es esencial es fundamental, porque no trabajan como un isla, trabajan de manera conjunta con los directores con los inspectores con los maestros con los padres, y con otros especialistas como decía muy bien Magdalena la importancia que tiene el fonoaudiólogo porque el niño que tiene un problema auditivo, porque no solamente escribe como habla mal porque escucha mal, sino que no puede estructurar su pensamiento, se lo condena a ese niño a ser diferente, como se condena al niño a ser diferente cuando está mal alimentado, pero la tragedia educativa, porque esto es un tragedia educativa lo que está pasando y la vi a Magdalena conmovida porque quienes amamos la educación estas cosas nos duelen en el alma, no solamente acá tengo también el colegio de psicólogos, la declaración del consejo de psicólogos, no lo saque de un diario ni tampoco de contexto, pero acá también hay otra cosa que pueden ustedes averiguar muy fácil que en el ABC que es la página de dirección general de escuela aparecen como equipo de distrito las modalidades de artística educación física e inglés, y les voy a decir algo que esto no es nada raro, porque ya en la ciudad de Buenos Aires ya se hizo cuando Macri era jefe de gobierno tanto los de inglés como los de educación física eran monotributistas, razón por la cual no pertenecían a la escuela sino que eran contratados esto qué significa, significa pérdida del trabajo, significa pérdida de la dignidad, significa quedarse sin trabajo sin la posibilidad de hacer carrera dentro de la docencia, pero no solamente es esto, sino que yo decía también en la escuela técnica y también me baso en documentos y no saco las cosas de contexto, el ciclo básico de la escuela técnica y acá lo tengo si lo quieren ver que esto es lo preparado por la dirección general de escuelas, el ciclo básico va a tener de 3384 hs van a quedar 3060, en la escuela técnica cuya tecnicatura en electromecánica va a tener una pérdida de 8532 horas que tienen ahora a 7128 esto no lo invente ni lo hice yo en mi casa, no voy a leer porque no está dentro de la orientación de la escuela técnica que tiene Ramallo como decía muy bien Magdalena, la única que hay pero también ocurre lo mismo aquel que tenga la orientación de maestro mayor de obra, y esto está al alcance de cualquier legislador que quiera verlo, además de eso, hay otra cosa también que duele, nosotros no tenemos un régimen jubilatorio de privilegio, sino que aportamos más que cualquier otro trabajador para poder jubilarnos con el 82% móvil, depende de la cantidad de años y del cargo que se tenga por ejemplo yo no tengo el 82 porque no se considera frente a algunos el cargo directivo, pero fíjense que esto es también preocupante terminó con la escuela técnica donde van a desaparecer la materia construcción de la ciudadanía, pero

lo más terrible que las materias como fisicoquímica y biología desaparecen con materia y aparecen saben con qué como si hubiesen sido un área de ciencias naturales lo mismo va a pasar con historia y geografía desaparece si ya no se construye más la ciudadanía, o sea que al formación cívica a la cual yo durante 43 años dicte desaparece, solo se va a dar historia y geografía con un área de ciencia sociales, eso ya lo vivimos en los años '90 y fue terrible eso fue otra tragedia educativa y por el otro lado se está hablando de los retiros voluntarios de la administración pública, esto qué significa, significa nada más y nada menos que va a haber menos aportantes al IPS entonces al haber menos aportantes se va a quebrar porque hay una facilidad para los neologismos, esto también paso en la época de los 90 y se hablaba de ofertas educativas y muy libre de cuerpo, muchos docentes con dolor y rabia lo digo, hablaban de ofertas educativas como si hubiera sido el descuento en un supermercado, no hay oferta hay modalidades hay orientaciones hay alumnos que se están formando que no son el futuro, son el presente que piensan, que actúan, que participan, por eso se crearon los centros de estudiantes, pero acá estamos hablando que se quiere armonizar el IPS al ANSES terrible, quiere decir entonces no los que somos viejos y ya estamos jubilados sino que acá se está jugando también el futuro de los próximos jubilados, los futuros jubilados, entonces yo digo que sería muy interesante y pido acá como dijo muy bien Magdalena hay muchos docentes pero también sabemos aunque no seamos docentes hay gente que es inteligente que es pensante que más allá de las diferencias que podemos tener nosotros ideológicas que estemos en la antípoda uno del otro si les pido que acompañen este proyecto, porque siempre digo que no hacen falta tantos móviles policiales ni tanta policía, la seguridad social se logra con la educación y el trabajo entonces tenemos que defender la escuela pública que es el alma y la vida de la república".

Concejal Macías: "Muy cortito señor presidente porque justamente así es aceleramos, creo que más que claro lo que nos ha expresado la representante gremial y el miembro informante en este caso, yo le había pedido la palabra básicamente para comentar una cosa que lo sacó Magdalena que es esta situación de equipos con menor demanda, equipos con demanda adecuada, y equipos con exceso de demanda, la realidad es que si nosotros, todos los que trabajamos en una escuela vemos trabajar un equipo en mi caso me toca ver trabajar un equipo itinerante que trabaja genial y es un equipo de dos personas nada más, no estar integrado completo que es en la escuela 16, ese equipo trabaja al ser itinerante 2 veces a la semana nada más en un saloncito que es la sala de profesores, porque lamentablemente no tienen lugar, porque es itinerante y cuando uno los ve trabajar en alfabetización o en el día a día, dice, esto no alcanza, está claro que no alcanza, no va a alcanzar ni siquiera con tener, no vamos a lograr todos los objetivos que queremos lograr con tener el equipo de la escuela, si vamos a optimizar a mejorar, pero no va a alcanzar, esto de achicar es un problema, pero bueno ya lo dijo la delegado, yo lo que quiera marcar y que por ahí con todo respeto a la concejal Grilli que en realidad esto de tenerlo para estudiar y demás nos parece ya que el tiempo fue adecuado para tener la resolución para entreverarse"

Concejal Gaeto: "Ante todo la verdad que no he estado mucho tiempo en el concejo pero si tengo unos cuantos años y esta modalidad que estamos viviendo hoy con la posibilidad de tener una referente gremial y la posibilidad de que ella nos invite a charlar a discutir a debatir dentro de nuestras limitaciones y de nuestras funciones el alcance de la educación es importante, tengo que decir que más allá de unos podemos decirle prejuicios, yo particularmente no sé si alguien podría decirme si en los años que llevo como concejal he votado en contra de los trabajadores docentes o en contra de la educación pública siempre en eso he mantenido la coherencia y es una cosa que siento muy propia porque parte de la formación que puede ser buena, mala, regular la recibí, y a lo mejor no por cuestión de la educación pública sino por una cuestión de responsabilidad mía pero estoy muy agradecido en lo que me ha brindado tal es así que he aspirado por una cuestión que me gustaría de última una cuestión vocacional algún día poder dar clases por eso estoy haciendo capacitación comparto con muchas de las chicas sobre todo mujeres que forman parte de estos gabinetes con una fonoaudióloga que me cuente lo que le saben mandar por lo que tiene que transitar y además con hechos realmente el caso tome parte de un concejo deliberante que junto al ejecutivo en ese momento generamos en fondo municipal de educación acá está el concejal Macías que formaba parte del mismo no sé si me olvido de alguien más, o sea que hay dentro de nuestras limitaciones y de nuestras funciones creo que en ese sentido yo he sido coherente y lo voy a seguir siendo, es muy saludable también que tengamos un plenario en donde lo ampliamos y te lo digo Magda para mí es muy importante conocer la opinión de los gremios respecto del fondo municipal

de educación que es una herramienta muy importante y que ya hace varios años que se desafecta en su totalidad, yo también me gustaría que marquen algún lineamiento o nos trasladen algunas inquietudes que por otros generales por ahí no lo tenemos recordemos que es un fondo que está basado mucho en becas que hay muchos chicos que tienen dificultades a la hora de poder llevar adelante sus estudios con toda la infraestructura también que por ahí no se alcanza a resolver con fondos provinciales por cuestiones burocráticas las orientaciones van hacia otro lugar para nosotros va a ser muy interesante que podamos tener ese plenario y escuchar y que nos escuchen vuelvo a decir después de que me han hablado dos docente con formación lo mío es más que nada un aporte y obviamente yo voy a adelantar el voto por la afirmativa de la resolución y entiendo que son necesarias tener la cobertura en todos los establecimientos educativos de estos espacios así que nada más quería dejarlo en claro y obviamente después también voy a acompañar el pedido de pase a cuarto intermedio que seguramente va a solicitar la concejal Grilli quería dejar en claro y que siga la sesión nada más."

Concejal Grilli: "Era simplemente un minutito para preguntarle a Magdalena que ayer hubo una reunión con respecto a este tema de las inspectoras nos e si llegaron a otra conclusión te pregunto porque solo se de la reunión y no sé el contenido, desconozco el contenido de la reunión"

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por Unanimidad **RESOLUCIÓN Nº: 2154/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2154/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

La resolución N°1736/18, firmada por el Director Gral. Gabriel Sánchez Zinny y el Subsecretario de Educación, Sergio Siciliano de la DGCYE, de la Provincia de Buenos Aires en la cual plantean que los EOE (Equipos de Orientación Escolar) pasen a ser distritales; y

CONSIDERANDO:

Que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publicó el 19 de Junio de 2018, la Resolución 1736/18 que plantea que los EOE dependientes de la modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía inicial pasan a ser distritales, lo que implica que a principio de año mueven los equipos según la demanda, asegurándole más de una escuela, posibilitando el cierre de cargos y mayor flexibilización del trabajo docente;

Que la Ley Provincial de Educación N° 13.688, en su título II, Cap. XII define que: Psicología Comunitaria y Pedagogía inicial es la modalidad de un abordaje especializado de operaciones comunitarias dentro del espacio escolar, fortaleciendo los vínculos que humanizan la enseñanza y el aprendizaje, promueven y protegen el desarrollo de los educativos como capacidad estructurar del sujeto y de la comunidad educativa en su conjunto, respetando la identidad de ambas dimensiones desde el principio de igualdad de oportunidades que articulan en la Educación común y que la complementan, enriqueciéndola, y en su Art. 43 inc. F: "Prevenir y acompañar desde la psicología social, las dificultades y/o situaciones que afectan el aprendizaje y la adaptación escolar";

Que el Colegio de Psicología de la Prov. de Bs As (COLPSIBA) advierte que a través de la Resolución 1736/18 la DGCYE ha modificado de forma inconsulta la dependencia de los EOE, afectando de este modo los derechos laborales de los profesionales y los espacios de intervención en el ámbito escolar;

Que esta medida implica la precarización de las condiciones laborales de los trabajadores de la educación, la ruptura de los equipos interdisciplinarios que conformaban y el seguimiento que los EOE realizaban sobre los alumnos a su cargo;

Que COPSILBA apoya a los justos reclamos que llevan adelante la agremiación docente bonaerense fundamentada en que la resolución 1736/18

incumple la Ley Provincial de Educación 13.688 en su Art. 43° inciso g que prevé “la conformación de equipos de orientación escolar en todos los establecimientos educativos a los efectos de intervenir en la atención de las problemáticas sociales, institucionales y pedagógicas, didácticos que involucren a alumnos o grupos de alumnos”;

Que este plan de ajuste en el marco del acuerdo con el FMI se suma al cierre de los bachilleratos de adultos (BAOTS), los cambios en la modalidad especial, los intentos de cierre de escuelas rurales, el pase a la órbita de Ministerio de Trabajo las Escuelas Profesionales y en perspectiva el cierre de la modalidad psicología;

Que los EOE están conformados por trabajadores sociales, psicopedagogos, psicólogos, fonoaudiólogos, médicos cuya tarea es intervenir en las problemáticas que involucren a estudiantes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo;

Que el gobierno Provincial en la Resolución 1736/18 vulnera derechos salariales y laborales de los EOE, cambiando equipos de pertenencia en equipos distritales y así llevar adelante la flexibilización laboral para que no se note la ausencia de cargos;

Que la demanda de trabajo de los EOE crece en tiempos de ajustes, aumento de la pobreza y el despliegue de diferentes expresiones de conflicto social en las escuelas;

Que desde el Frente de Unidad Docente Bonaerense se ha demandado a la DGCE por la cobertura integral de los puestos de trabajo, ya que el cincuenta por ciento de las escuelas cuentan con EOE muchas veces incompletos;

Que en lugar de crearse cargos faltantes se los distribuye en todo el distrito y en todos los niveles, desvirtuando la realidad social en que están insertos en las escuelas y el trabajo fundamental que hacen los docentes de esta modalidad específico de cada nivel;

Que cada Escuela debe tener un equipo en relación a su matrícula escolar y proyectos educativos;

Que los EOE distritales al tener que acompañar a varias instituciones produce una discontinuidad en el trabajo y sobrecarga laboral, pero fundamentalmente vulnera los derechos de los estudiantes;

Que se avanza en políticas de precarización laboral ya que se daña el derecho salarial y la estabilidad docente además de dificultar el acceso de los EOE a prueba de selección o concursos;

Que en la mesa Psicoeducativa del 24/05/18 integrada por inspectores de PC y Ps de cada región educativa no se consultó y tampoco se informó sobre la resolución 1736/18 lo que implica desconocimiento y descalificación de la tarea de los supervisores, quienes junto a los directores verán afectado su trabajo por esta política de precarización;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Respáldase el categórico rechazo de trabajadores y entidades gremiales a ----- la Resolución 1736/18, para que se garanticen los derechos laborales y salariales de los EOE cubriendo integralmente los cargos de todas las escuelas de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires Lic. Vidal, al ----- Ministro de Educación Sr. Sánchez Zinny y al Director de la Pc y Ps Sr.

Santiago Fraga que cumplan con la Ley Provincial 13.688 y que se convoque al ámbito paritario para abordar la agenda pendiente de la modalidad.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente a la Legislatura Bonaerense y a todos los ----- Honorables Concejales Deliberante de la Prov. de Buenos Aires, entidades gremiales con representación en la provincia y sus delegaciones en el Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Envíase copia a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.-----

T.D. Nº: 6901/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Felicitando a las deportistas María del Carmen Centenari y Virginia Berti.

La concejal **Di Bacco** da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2155/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2155/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

La trayectoria deportiva en la disciplina “Tejo de Playa”, de la pareja femenina Sra. María del Carmen Centenari y la Sra. Virginia Berti oriundas del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad “Tejo de Playa” es catalogado como un deporte a nivel sudamericano, en el cual participan personas de todas las franjas etarias;

Que María del Carmen Centenari y Virginia Berti, practican esta actividad desde hace 21 años, siendo fieles representantes de su terruño Ramallo, en las competencias que participan;

Que su lugar de práctica y entrenamiento es la cancha “Juan Otegui” de la Sede del Centro de Jubilados de Villa Ramallo al cual representan;

Que ambas jugadoras participan de los Torneos Bonaerenses hace más de una década, obteniendo la “Medalla de Oro” (2012), “Medalla de Plata” (2015) y en el año 2011 la pareja María del Carmen Centenari y Sara Pacheco lograron la “Medalla de Bronce”;

Que María del Carmen y Virginia gracias a conseguir el 1er lugar en los torneos bonaerenses, participaron del Torneo Nacional “Evita 2012” donde con gran valor y esfuerzo ganaron la Medalla de Plata;

Que por su dedicación y compromiso con el deporte, María del Carmen Centenari fue galardonada con el 1er lugar del “Premio PLUMI” entregado por el Círculo de Periodistas Deportivos de la Ciudad de San Nicolás durante el año 2012 y 2013;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Brindar nuestras felicitaciones a las deportistas de Ramallo, **MARÍA DEL CARMEN CENTENARI** y **VIRGINIA BERTI** por su amplia y destacada trayectoria en la disciplina “Tejo de Playa”.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a las deportistas María del Carmen Centenari ----- y Virginia Berti, al Centro de Jubilados de la localidad de Villa Ramallo y a los medios de comunicación escritos y digitales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.-----

T.D. Nº: 6902/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana –Proyecto de resolución, Nombrando al Sr. Juan Otegui Ciudadano Destacado.

La concejal **Di Bacco** da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2156/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2156/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

La imaginación y dedicación deportiva del Sr. Juan B. Otegui creador del deporte “Tejo de Playa”; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Otegui, oriundo de la localidad Bonaerense de Ramallo, dilecto jugador de bochas encontraba en su deporte la necesidad de adaptarlo a la superficie de arena, es decir poder practicar su actividad en la playas de Mar de Ajo de las cual era habitué;

Que ante esta circunstancia la creatividad (recordando su niñez) se hizo piel en Juan quien para que las bochas no rueden en la arena, recortó las mismas y así poder evitar accidentes a otros concurrentes a la playa;

Que corría el año 1965 cuando “Juan de las Bochas” reglamentó su juego con determinado tamaños de las bochas y las dimensiones de la cancha;

Que las canchas de tejo del Centro de Jubilados y Pensionados de la Localidad de Villa Ramallo llevan el nombre de “Juan Otegui”;

Que por el correr de los días este particular deporte se expandió a países limítrofes y podemos verlo en las playas de Uruguay, Brasil y Chile;

Que la AAT (Asociación Argentina de Tejo) lleva adelante diferentes torneos, entre los más importantes encontramos al Campeonato Argentino de Clubes de Tejo (en 2012 se realizó la decimocuarta edición), los Torneos Argentinos sub-11, sub-14 y sub-20, la organización de Torneos de Playa y la participación en los Juegos Nacionales Evita;

Que también se creó la Selección Nacional de Tejo que compite con otras selecciones de la Confederación Sudamericana de Tejo. Se realiza anualmente la Fiesta Nacional del Tejo, la que en cada edición va cambiando de ciudad; donde se otorgan diferentes premios y se elige la Reina Nacional del Tejo;

Que actualmente es un deporte federado en la Confederación Argentina de Deportes, reconocida por la Secretaria de Deportes de la Nación y declarado de Interés Nacional por Cámara de Diputados de la Nación”.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Nombrar al Sr. **JUAN B. OTEGUI “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM DEL PARTIDO DE RAMALLO”**, por su trascendencia en la creación de la disciplina deportiva de **“Tejo de Playa”**.

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la familia de Juan B. Otegui, al Centro de Jubilados de la Localidad de Villa Ramallo, a la Asociación Argentina de Tejo, a la Federación Bonaerense de Tejo y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.

T.D. Nº: 6903/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, felicitando a quienes han participado en el programa “Concejales por un día”.

La concejal **Di Bacco** da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2157/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2157/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

La importancia del programa **“CONCEJALES POR UN DÍA”** donde los niños y los jóvenes tienen la oportunidad de materializar ideas y proyectos acerca de las diferentes problemáticas del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que este programa cumple 20 años desde su creación el día 2 de Junio de 1998 por iniciativa de la Concejala M.C. Sra. Alicia Ganem;

Que los jóvenes tienen un canal de expresión que fomenta la asunción de un rol más activo y valorizado, que le permite la expresión de algunas realidades por las que atraviesan;

Que este programa favorece la formación de una persona democrática, participativa y solidaria, en el marco de equidad e igualdad, pero esencialmente contribuye a la formación de su pensamiento crítico y estratégico;

Que los alumnos asumen el rol de legislador e intercambian ideas y proyectos acerca de las necesidades de su barrio y/o localidad;

Que la educación es un derecho al que todos deben acceder y este proyecto se lo considera como posibilidad de acceso a la cultura y herramienta esencial para el cambio social;

Que los proyectos aprobados, dependiendo de su viabilidad ingresan al Cuerpo Deliberativo para su tratamiento en comisión, quien resolverá su implementación;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar en su Vigésimo Aniversario a las diferentes generaciones de maestros, profesores, alumnos, concejales y personal del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo que participaron en el Programa “Concejales por Un Día”.

ARTÍCULO 2º) Enviar copia a todas las Escuelas del Partido de Ramallo, a la Sra. Alicia -----
----- Gánem y a los medios de Comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.-----

T.D. Nº: 6904/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana –proyecto de decreto, modificando el artículo 1º del decreto 064/98.

La concejal **Di Bacco** da lectura al proyecto.

Concejal Gaeto: "Una consulta, me parece interesante la propuesta de la concejal Di Bacco y haber trabajado ese proyecto de ordenanza, el tema es que quiero preguntarle a la concejal Di Bacco, no sé si la intención de ella es si hay acuerdo o si hubo acuerdo en labor parlamentaria para plantarlo sobre tablas, tiene pensado pasarlo a comisión, no quiero tampoco interferir en el pensamiento, lo que si tengo una duda porque el espíritu de concejales por un día tiene que ver con aquellas personas alumnos básicamente que por cuestiones de edad no pueden acceder a la banca digamos de manera como lo marca la ley electoral, por no hablar de adultos del partido de Ramallo o se si no convendría, porque si no va a quedar muy amplio, y hay adultos que a lo mejor superan los 25 años que ya podían acceder por motus propio a ser concejales y se los estaría tratando de forma distinta a lo que marca la ley electoral"

Concejal Di Bacco: "Es un decreto esto, no es una resolución porque donde estaba yo lo que trate de mantener el espíritu de ese decreto y simplemente modificar de acuerdo con la nueva ley de educación, no mencionar la ley federal, que por suerte la nefasta ley de educación no está más, que y acá yo no me refiero al nivel de adultos, a lo mejor se podría aclarar como dice Silvio Gaeto, se podría aclarar, me refiero al nivel de adultos siempre hablando de alumnos, porque también a la noche los adultos cursan la escuela primaria y secundaria entonces a eso me refería como estamos hablando si quieren yo no tengo inconveniente aclaramos que se trata de adultos que están estudiando, yo trate de mantener el espíritu del decreto anterior y lo que decía en el artículo primero se implementará el programa anual de concejales por un día, destinado todos los cursos correspondientes al último ciclo de la EGB y 3ro 4to y 5to de la escuela media futuro nivel polimodal y de todo el partido de Ramallo incluyendo el nivel adultos entonces yo trate de respetar lo que decía este decreto y solamente modifique lo que decía la ley federal por la nueva ley 26206 por eso deje la cuestión de adultos porque así se venía trabajando, pero no tiene otra intención, simplemente lo único que hice a intención de ese decreto es cambiar lo que decía la ley federal por la nueva ley y deje el espíritu de la autora digamos".

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por Unanimidad el **DECRETO Nº: 311/18.-**

DECRETO Nº: 311/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

La necesidad de modificar la reglamentación vigente en cuanto al: "**PROGRAMA ANUAL DE CONCEJALES POR UN DÍA**"; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante modificar normas que han perdido vigencia;

Que es necesario actualizar el Decreto, donde indica en el segundo considerando Ley Federal de Educación por la nueva Ley de Educación 26.206.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Modifícase el Artículo 1º del Decreto 064/98 el cual quedará redactado de ----- la siguiente forma: "**Artículo 1º)** Se implementará el "Programa Anual de Concejales Por Un Día" destinado al **último ciclo de la EPB, a todos los cursos de la E.E.S y Nivel de Adultos del Partido de Ramallo**".-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.-----

T.D. Nº: 6905/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, adhiriendo y respaldando el reclamo de incorporación de los trabajadores de TELAM.

La **concejal Di Bacco** da lectura al proyecto.

Miembro Informante: "Acá yo quiero aclarar para que ustedes vean que la pauta publicitaria no la maneja TELAM sino que se formó una nueva estructura y yo tengo justamente la resolución donde lo que estoy diciendo se apoya en ella, que se formó una estructura paralela donde maneja el jefe de gabinete a quien le da la pauta publicitaria a quien no, y ustedes saben que con eso se vive y se come fíjense que al grupo clarín se le da 549.154.279 mientras que, no voy a leer todo pero si tiempo argentino hoy en la cooperativa se le da 658.822 pero quiero aclarar que acá si bien Lombardi que dice la verdad, parece que no mentira, acá tenemos representantes pidiendo que no son de la época del kirchnerismo sino que hay gente que son profesionales que han trabajado hace 25 años inclusive hay una periodista con cáncer, otro que echaron a la mujer y al marido con seis hijos y el ultimo es epiléptico, donde han echado no solamente gente que hace tres años o dos años como dijo un muchacho que yo llore al frente al televisor cuando lo escuche que dijo la nena de 3 años te robaron el trabajo y así lo sintió, le robaron el trabajo, porque pregunto acá Pousa que no tiene autoridad moral además porque este señor si no lo conocen hoy director de la agencia este señor estuvo en la época de la alianza donde había también 700 y pico de empleado no 400 como sale en los medios y que él los hecho y quedaron 400 por eso se habla de esa cifra, pero no obstante le hizo un juicio millonaria al estado que lo pagamos todos y lo ganó y hoy está en el mismo lugar, el señor Lombardi que dice la verdad descalificando porque la forma en que se expresa con los trabajadores es de una manera realmente por una cuestión presupuestaria dice que expulsa ha hecho una reestructuración porque ahora de una manera vil diría yo, a algunos les llega el telegrama de despido otros se enteraron porque les depositaron el dinero como diciendo ya acá te hemos echado y a otros les dijeron bienvenidos a la nueva agencia o sea que están poniendo y enfrentando a los trabajadores con los trabajadores, pero acá cuando Lombardi dice o confirmo que serían 354 los despedidos yo les digo y que también dice que se nombraron muchísima gente en la época del gobierno anterior, porque parece ser que hace 2 años y medio que trabaja, parece que nos quedamos estancados desde 2003 para adelante, la herencia del gobierno anterior, y no se dan cuenta que están gobernando ahora, se perdieron nada más que 3000 puestos de trabajo donde los medios, es decir la política de cambiamos apoya a los medios monopólicos, si no fuera si no se hubiera fusionado Telecom con Cablevisión por ejemplo, cerraron Radio América del Plata canal 36 canal 33 Radio Rivadavia que va a remate, C5N está embargada, sacaron telesur, canales, bueno aprobaron la fusión como dije recién, pero lo que yo quiero mostrar como dije acá, parece ser que la persecución es ideológica y sindical no porque lo diga desde lo subjetivo sino por lo que dijo Pousa que esta gente que echaron parece ser que son por razones ideológicas porque quieren mantenerse en un perfil muy ideológico yo les pregunto hoy hablando con el concejal Gaeto, le digo estamos en las antípodas y me dijo no, no estamos en las antípodas, puede ser que en muchas cosas coincidimos y es cierto, algunas cosas podemos estar y mantener diferencias pero yo les pregunto a todos ustedes están sentados acá porque no piensan, quien piensa en la nada, quien no mira las realidades de lo ideológico, o es mala palabra tener ideas pertenecer una cosa es tener ideología y ver la realidad con ojos, lo peor que le puede pasar a una persona es ir con anteojeras por la vida, pero poder ver la realidad de acuerdo con los valores que a mí me enseñaron en mi casa con la formación que tuve en las escuelas que pase, con lo que yo descubrí por mí misma a través de la lectura y por lo que siento desde lo social creo que es bueno tener ideología y ver esa realidad ahora no quiere decir con eso que uno vaya a desvirtuar la realidad, y persecución sindical, también lo dice este señor Pousa, este señor que le hizo juicio al estado que todos nosotros le pagamos, porque dice que es

muchos trabajadores pararon que no tenían nada que ver con TÉLAM pero si acompañaron a otros compañeros trabajadores que perdieron su trabajo, la solidaridad no existe pero yo quiero mostrará acá, para no hacerlo tan largo porque después me retan, algo que es importante, el señor Lombardi que descalifica de una manera brutal, fíjense que dice que el techo salarial que anunció Hernán Lombardi y el medio de una ola de despido a los medios públicos se filtraron los sueldo de María Julia Olivan y María Laura Santillán donde el Lombardi dijo que se tenía que pagar por una hora semanal 25.000 pesos por 2,3 y hasta 4 hs diarias será de 45.000 con 60.000 y 80.000 pesos respectivamente, saben cuánto ganan estas dos periodistas, yo les voy a decir, María Laura Santillán tiene un sueldo de 117.370 pesos una cifra que no cumple con la premisa de Lombardi que había anunciado como sueldo máximo 80.000 la conductora saben una cosa cuanto trabaja en un programa diario de 2 hs de 13 a 15 y supera ese número por casi 40.000 peso un bochorno, según el recibo de Olivan cobra 44.700 peso por un programa saben cuándo va los sábados que va de 7 a 10 de la mañana pero ahí no termina la cosa porque también tienen el premio de la pauta que se la da Marcos Peña la pauta oficial del gobierno nacional para Santillán y Olivan entre el 2016 y el 2017 son de 84.700 y de 76.835 pesos respectivamente fíjense ustedes que diferencia porque en radio nacional están en el medio del limbo en la negociación paritaria porque el mismo Lombardi lo dijo que están los trabajadores consideran a las paritaria 0 porque no hay paritaria y al resto le ofrecieron nada más que el 10% para el 2018 y el 5 para el 2019 más o menos como nos quieren hacer a los docente en cuota y saben que cuando ya tenemos una inflación del 27% que se va a superar esa cifra, entonces yo acá quiero mostrarles los sueldos que estas semanas estaba los sueldos en el recibo de los sueldos no es que yo esté inventando, pero acá voy a leerles la pauta publicitaria, esto si lo lee abajo dice jefatura de gabinete no lo estoy inventando yo ni sacando de contexto fíjense Alfredo Leuco ha tenido entre el 16 y 17 de pauta oficial 944.830 Ari Paluch 7.288.920, María Laura Santillán les dije recién 84.700 y Oliván 76.833, Feinman 341.751, acá tenemos a Luis Majul 2.253.784 y así podría seguir leyendo esta es la pauta que entrega en esta estructura que yo les digo que se formó de manera paralela y acá después se dice que por una cuestión presupuestaria se despide a la gente entonces yo quiero decirles que acá quiero leerles esto lo que se ahorran es solo 250.000.000 de pesos, o sea 4 hs de intereses de lebac no se ahorra nada mientras se deja al país sin información y al mundo sin saber que está pasando al país, porque se han sacado se han echado o cerrado mejor dicho 6 corresponsalías, saben un cosa que al cerrarla Jujuy la gente del Chaco, la gente del norte del sur, solamente conoce lo que pasa en buenos aires pero nosotros no tenemos la oportunidad de conocer la idiosincrasia la cultura lo que pasa lo que sufren lo que quieren lo que desean, lo que aman, es decir lo que venden lo que comen que nos enriquece porque somos un país federal no somos un país unitario, pero también quiero decir a ustedes que todos los despedidos, bueno la corrida de Caputo, los millones de pesos que vendió, en estos momento no recuerdo la cifra para la corrida bancaria del día lunes que sería el equivalente a 16 años de sueldo de la gente de TELAM pero saben una cosa que tengo tanto papel que va a tener que disculparme señor presidente, pero acá con esto termino, tengo la ley y miren que casualidad la ley que lleva número 4565 saben quién la sanciono Mauricio Macri, saben en qué año en 2013 sabe porque era la lucha de la ley de medios audiovisuales y que se sancionó esta ley para defender al grupo clarín y yo les voy a leer que por esta ley que es un joyita que se ha descubierto pueden o deberán que se les va a hacer juicio y pueden volver a tomar a la gente de TELAM, porque miren ustedes lo que redactó el hoy presidente Macri cuando era jefe de gobierno, dice, la ciudad autónoma de buenos aires garantiza el derecho de todas las personas a expresar y difundir libremente cualquier medio de su elección informaciones opiniones ideas y manifestaciones culturales de toda índole, sin ninguna restricción directa o indirecta sin censura de ninguna clase, ese es el artículo primero, el artículo 3 dice el interés público en que se generan o expresan ideas informaciones opiniones críticas o creaciones es que las mismas sean difundidas conocidas y debatidas constituye un interés superior al que podían tener el sentido contrario organismos estatales privados funcionarios públicos o particulares, la protección al honor la intimidad la identidad o la propia imagen no podrá impedir, inhibir ni restringir la investigación o difusión de interés público, todas las personas pueden ejercer los derechos dice el artículo 5to aquí establecido sin ningún tipo de discriminación por motivos de raza etnia religión género orientación sexual idioma edad ideología opiniones política o de cualquier índole, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social económica o de cualquier otra circunstancia que implique distinción exclusión reclusión o menos cargo, y el artículo

6to dice que las libertades de prensa y expresión deben ejercerse respetando los valores principios y derechos fundamentales que reconocen la constitución nacional los tratados internacionales con jerarquía constitucional y la constitución de la ciudad autónoma de buenos aires especialmente el sistema democrático y republicano del gobierno la división de los poderes la independencia judicial y los derechos al honor la privacidad, la intimidad y al entidad y al propia imagen, así como la protección de la identidad nacional el orden público la salud la moral pública y la protección psíquica física y moral de los menores de edad, quiere decir que esto cuando, se acuerdan que decía TN cuando iba a salir la ley de medios audiovisuales se termina nos quedamos en la calle los trabajadores no, TN no va a salir nunca más, esto lo saco el entonces jefe de gobierno Mauricio Macri y hoy esto puede ayudar a los trabajadores porque no hay peor cosa, sentirse que uno no vale nada si no tiene trabajo, hay que sentir la angustia al penal de la persona que pierde su propia dignidad por no tener trabajo y de una manera que se lo dijo también Nelson Castro a Lombardi mucha gente el retiro voluntario lo hubiera aceptado, me parece que fue una manera brutal lo que está haciendo lo que dijo también y estoy hablando de medios hegemónicos que han apoyado a este gobierno para que llegara Macri al poder como lo dijo Bonelli, Marcelo Bonelli, por orden del FMI Marcos Peña se tiene que desprender de los troll que le sale al país 200 millones de pesos al año entonces creo que hablar por una cuestión presupuestaria y dejar a la gente sin trabajo perdiendo la dignidad sentirse que uno es nada golpeando las puertas a la edad de 40, 45, 42 años cuando nadie te toma cuando en estos momentos no hay trabajo porque hasta la construcción se ha restringido digo es terrible por eso pido el tratamiento sobre tabla y pido que acompañen a los trabajadores de TELAM".

Concejal Borselli: "Bueno me gustaría hacer una locución clara de nuestra compañera concejal había en el mismo sentido nosotros estábamos analizando en nuestro bloque si la concejala ha sido nos pudiera acompañar en este caso había un proyecto de resolución también en el mismo sentido, quizá no tan elocuente como lo acabo de explicar la concejal pero salimos de nuestra parte tomarnos unos minutitos para poder complementar ambos proyectos y poder llegar a un acuerdo en esta resolución".

Concejal Di Bacco: "Yo quiero, cuando leí el proyecto de cambiemos, primeramente me pareció que apoyaban a los trabajadores de TELAM porque no hay nada pero que quedarse sin trabajo, pero cuando vi que ahí adosaban las declaraciones de Lombardi, no tiene nada que ver con el proyecto, si ustedes quieren acompañar este proyecto porque realmente ustedes sienten que es necesario luchar sobre todo yo les mostré, ese proyecto de ley que puede ser una posibilidad de que muchos trabajadores por lo menos en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires puedan ser tomados nuevamente yo no diría que sí, pero así como, el que tienen ustedes no tiene nada que ver con el que hicimos nosotros, entonces, yo pediría que nos acompañen si tienen la voluntad y están de acuerdo que todos queremos lo mismo que voten el proyecto la resolución que acabo de leer porque no es lo mismo, tiene otro enfoque el cual yo no comparto"

Concejal Borselli: "Hemos trabajado Silvia, e incluso en la sesión anterior creo, también con una resolución que íbamos en el mismo sentido, estoy pidiendo cuarto intermedio simplemente para ver el tema de ambas resoluciones y poder tomarlo en distinción por cual vamos a dejar o se podemos unificarlas".

Concejal Di Bacco: "Unificar no, ahora si quieren ver la resolución detenidamente lo que yo acabo de leer como miembro informante de mi bloque pero no puedo unificar algo que es totalmente diferente, y lo que está escrito en una y en otro, ahora si ustedes están de acuerdo, y vuelvo a repetir, no quiero ser repetitiva, ni caer en el círculo vicioso de votar están de acuerdo así como estuvimos de acuerdo reciente con la gente que también se va a quedar sin trabajo dentro de la educación, y acá se trata de los empleados de TELAM nada más ni nada menos que aquellos que nos informan, que nos dan a conocer al mundo, lo que yo no estoy de acuerdo con lo que dice Lombardi, no estoy de acuerdo porque me parece que todo es una mentira, les acabe de leer porque es una mentira, porque tiene una mirada para algunos que son la grasa militante, los otros, no, es gente que hace años que trabaja, son profesionales, además si hay personas que hace 4 años que trabaja y es eficiente se le ha tomado una evaluación, por supuesto que si no sirve en cualquier área de trabajo, hasta en educación, para eso está la evaluación, aquel que trabaja, el que no trabaja tendrá una nota buena una nota mala se quedará o no, pero no puedo acompañar de ninguna manera ni unificar el enfoque que ustedes le han dado, porque no estoy de acuerdo con lo que dice Lombardi, que es falaz, porque es una excusa, y no lo digo yo, lo dice el grupo clarín al cual apoya a este gobierno, no estoy hablando de página 12, no estoy hablando de C5N que también está sufriendo como

sacan a tanta gente de derrame nacional a todos los medios, me olvide de decirlo que lo sacaron de TELEFE, lo sacaron de radio nacional, un espanto, extraordinaria analítico de política internación, entonces como puedo acompañar o unificar algo que es totalmente distinto a lo que nosotros pensamos, no puedo unificar los dos, si les agradecería si ustedes se conmueven por todos los trabajadores que se han quedado en la calle que quien los va a tomar, muchos de ellos con más de 40 años, más de 50 años con hijos es decir que pierdan las esperanzas que no saben que van a hacer el día de mañana que muchos de ellos que muchos de ellos a lo mejor no tienen ni siquiera vivienda propia que tienen que pagar que no les ha importado si han sacado un crédito para pagar las tarifas que son súper abultadas, no puedo acompañar de ninguna manera ni permitir que esto se unifique con lo otro, yo no estoy de acuerdo como miembro informante se los digo, para mí son dos cosas totalmente diferentes, les agradecería sí que acompañaran, no por mí, por los trabajadores, ustedes saben que esto es un simple resolución, pero ustedes saben que esta resolución que puede llegar más arriba puede servir para que alguien se conmueva y sirva de apoyo de punto de partida para algo grande como es el trabajo, es bienestar de la familia, la salud mental de los chicos, eso es lo único que tengo que decir".

Concejal Borselli: "En el mismo sentido que está dirigiéndose al concejal vuelvo a insistir con un cuarto intermedio donde podamos tener una explicación más clara de algunos puntos a los cuales podamos llegar o no a estar de acuerdo".

Concejal Ricciardelli: "Era solamente voy a ser muy cortita para no extenderlo mucho más en el tiempo y en la resolución en realidad era para justamente comentarle al edil Di Bacco que de nuestro bloque vamos a acompañar esta resolución teniendo en cuenta que es preocupante la ola de despido de trabajadores de organismos públicos de diferentes organismos públicas que no es el primero que vemos, esto se está dando a diario, que no es lo que nos preocupa, también nos preocupa el aumento de tarifas, nosotros vamos a respaldar el reclamo de la reincorporación de los 354 trabajadores de TELAM y de cualquier otro organismo público y estamos totalmente en desacuerdo con cualquier persecución política de cualquier color político de cualquier gobierno, sea en el ámbito nacional provincial o municipal".

Concejal Borselli: "Bueno nuevamente agradecerle a Silvia ese tiempo que nos dispensó o me dispensó al menos en esa charla que hemos tenido recién obviamente la situación que se relata en ambas resoluciones creo que tiene el mismo espíritu el mismo objetivo, por ahí no vamos a coincidir en alguno de los puntos pero creo que cuando se habla de la cesantía de 354 trabajadores también es un poco doloroso para nosotros y tiene que ser así, como puede llegar a pasar en muchos ámbitos incluso en lo local lo regional, muchas veces uno también se ampara en la política por lo que esto es una casa policía como lo hemos dicho muchas veces pero este caso es particular donde nosotros habíamos presentado también una resolución en el mismo sentido creo que esos estadios políticos los pudimos dejar de lado y en un charla muy amena con la concejal donde hemos por ahí si intercambiado unos puntos donde no estamos de acuerdo, pero el espíritu en sí de la resolución es el mismo, por lo tanto por lo menos de mi parte y creo que como lo ha aclarado Silvio y del grupo al cual pertenezco vamos a estar apoyando esta resolución".
Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2158/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2158/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

La confirmación del Gobierno Nacional que de los 354 despidos que se efectivizaron en TELAM; y

CONSIDERANDO:

Que las cesantías se produjeron en el marco del llamado "plan de restructuración" del gobierno y sin previo aviso;

Que el telegrama de despido incluía el planteo de restructuración, pero en los correos electrónicos que le llegaban a otros empleados se los invitaba a sumarse a una "nueva agencia";

Que los trabajadores de la Agencia Pública de Noticias marcharon hasta las oficinas del titular del Sistema Federal de Medios Públicos, Hernán Lombardi, en el CCK, para reclamar por el recorte del 40%, de la planta del organismo, que son los puestos de trabajo eliminado;

Que exigían la reincorporación de los trabajadores/as, despedidos/as y denunciar “el vaciamiento” de los medios públicos;

Que solicitaban un canal de diálogo con el gobierno y en su lugar mandaron la gendarmería;

Que Hernán Lombardi atribuyó la medida a la “herencia Kirchnerista” que duplicó la plantilla, comparó la agencia informativa con una sede más de “resistencia con aguante” donde los lobos se visten de corderos y celebró que con el recorte “ganaron el periodismo y los ciudadanos”;

Que Esteban Giachero, delegado del Sindicato de Prensa, describió que llegaron telegramas indiscriminadamente a compañeros de tres, cinco, seis, veintinueve y treinta y cinco años de antigüedad;

Que el Presidente de TELAM, Rodolfo Pousá, afirmó que el objetivo es profesionalizar la agencia no habiendo lugar para los que se mantienen en el plano ideológico;

Que el delegado de la Comisión Gremial interna del Sipreba, Mariano Suárez señaló que los despidos no tienen ningún criterio, ni antigüedad, ni identificación partidaria y el foco se centra en el sector publicitario donde se desvincularon 120 trabajadores;

Que el Gobierno decidió sacarle a la agencia la función publicitaria y pasarla al área del Jefe de Gabinete;

Que los sectores más afectados fueron división mesa de entrada, venta, proveedores, pago y proveedores y mensajería, cobranzas y contabilidad;

Que la creación del RENAPPO (Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial) y el decreto 978/16 de desregulación de la planta publicitaria implicaron que TELAM no sea el contralor de la pauta publicitaria;

Que los trabajadores de prensa Sipreba (Sindicato de Prensa) y el Sitrapren (Sindicato de Trabajadores de Prensa), referentes de CTERA, diferentes espacios políticos y la titular de la Asociación de madres de Plaza de Mayo, Hebe de Bonafini, se hicieron presentes en el reclamo en solidaridad con los trabajadores cesanteados;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adhiérase y respáldase el reclamo de reincorporación de los trescientos cincuenta y cuatro (354) trabajadores de TELAM y los despidos de radio Mitre, Nacional y Rivadavia.

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente al Congreso Nacional, a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Pcia. de Buenos Aires, Sindicatos de Prensa, Titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos Sr. Hernán Lombardi y presidente de Telam Sr. Rodolfo Pousá.

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de a los medios de comunicación radiales, digitales y escritos del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.-----

T.D. Nº: 6906/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Subsecretaría de Educación envíe a este cuerpo un informe sobre la situación de las carreras que se brindan bajo convenio con la Universidad de Hurlingham. El **concejal Borselli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Este proyecto de minuta es muy claro estamos solicitando nosotros aprobamos un convenio desde el HCD con la universidad de Hurlingham en la cual va a haber o hay dos carreras cursando que son Licenciatura en Educación y Tecnicatura en Gestión Ambiental, muy importantes creo para Ramallo, principalmente cuando se están tratando temas como lo es la educación, principalmente la parte ambiental donde hemos tenido escasez de estos recursos ya que no hay una formación a no ser esta en la región que permita obtener este título, necesitamos contar también como contralores en nuestro caso del concejo deliberante por la información de los alumnos que están cursando esa carrera en qué etapa están, cuantas materias ya han aprobado, como ha ido evolucionando la carrera en este año y medio o dos que estamos trabajando con este convenio, para poder realizar los controles necesarios como corresponde desde este concejo deliberante siempre destacando que ambas carreras son de mucha importancia insisto para, lo que es nuestra localidad".

Concejal Macías: "Básicamente no es ninguna pregunta y disculpe que haga la intromisión justo con este proyecto de por sí creemos que esta el tiempo y forma para pedir este tipo de informes, es real y es muy bueno que no hagamos de esa información así que vamos a acompañar obviamente el pedido de informe pero a colación de esto y me había olvidado de expresarle señor presidente en horas de la tarde recibí un llamado del subsecretario Mauricio Larrocoau pidiendo disculpas porque no había llegado a meter la nota antes del cierre de hoy, sabía que cerraba ayer el orden del día con las copias de los certificados de fumigación que tenía todos, algunos nos mostró, algunos pero lo quería acercar y de paso comentarles también en la misma nota pero esta bueno que lo sepamos todos que pudo hablar con el OPDS y que en el transcurso de los próximos 10 días se va a concretar la reunión para llevar a cabo el convenio que se firmó, eso es para la información de los ediles me pidió por favor que les acercara esa información que mala va a llegar por nota".

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1814/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1814/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

Que desde el año 2017 el Partido de Ramallo cuenta con dos carreras universitarias a raíz del convenio firmado entre el Municipio y la Universidad Nacional de Hurlingham; Licenciatura en Educación y Tecnicatura en Gestión Ambiental;

Que dicho convenio se solventa a través de fondos Municipales para poder llevar a cabo sus objetivos, abonando un monto de \$ 2.200.000 anuales; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con información fehaciente de los avances de ambas carreras de grado para poder evaluar la evolución de las mismas hasta la fecha y en función del convenio avalado por este Cuerpo;

Que ambas carreras son un gran aporte siempre pensando en el bienestar y progreso de los jóvenes de Ramallo;

Que el perfil del egresado de la Tecnicatura en Gestión Ambiental establece los profesionales contarán con una formación integral que le permite ocupar áreas de toma de decisiones en ámbitos gubernamentales, con capacidad de ejecutar políticas, estrategias y programas de incumbencia ambiental, y se condice con la decisión de la creación de la Subsecretaría de Medio Ambiente a nivel local;

Que el perfil de egresado de la Licenciatura en Educación establece que podrá elaborar, conducir, desarrollar y evaluar proyectos educativos, propuestas de formación docente y políticas educativas en los diferentes ámbitos de la educación formal y no formal; y que se condice a nivel local con la creación de la Subsecretaría de Educación y con la necesidad de administrar los recursos provenientes del Fondo Municipal FOMAE de los aportes provinciales a través del Fondo Educativo Provincial;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase a la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Ramallo ----- envíe un informe a este Cuerpo:

- a) La nómina de los alumnos regulares de las carreras universitarias Licenciatura en Educación y Tecnicatura en Gestión Ambiental bajo el convenio con la Universidad de Hurlingham;
- b) Detalle de la localidad de origen y porcentaje de materias aprobadas hasta la fecha (semi-analítico) de la nómina solicitada en el ítem a);
- c) Nombre del referente designado por la Municipalidad de Ramallo para el cumplimiento del acuerdo entre ambas entidades.-----

T.D. Nº: 6907/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a realizar la reparación y generar un plan de mantenimiento de la fuente de agua de Ramallo. Girado a las comisiones de **OBRAS PÚBLICAS y PRESUPUESTO**.

Concejal Borselli: "Muy rápidamente porque las ordenanzas pasan directamente a comisión, simplemente recordad que esto viene a colación de que habíamos en la gestión anterior del concejo deliberante no en la actual gestión se había presentado un par de solicitudes una ordenanza que fue rechazada en ese momento porque se estaba iniciando un plan de reparación y puesta en marcha de esta fuente que hasta ahora evidentemente no se ha podido llevar a cabo, simplemente es eso es una ordenanza va a pasar a comisión se va a analizar y veremos si un día termina".

Concejal Zanazzi: "Es el mismo proyecto porque a mí me sonaba el proyecto, es otro, pero no era un proyecto de ordenanza porque a mí me sonaba, es otro proyecto entonces".

Concejal Ricciardelli: "Solamente para consultarle al concejal ya que estas acá es la misma fuente de agua que había presentado el edil Ramírez porque esto fue hace 15 días por eso la consulta".

T.D. Nº: 6908/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que a través de la Secretaría de Salud y la Dirección del Hospital, informan a este cuerpo la ausencia de médico y la no disponibilidad de la ambulancia en la Unidad Sanitaria de Villa General Savio.

La **concejal Agotegaray** da lectura al proyecto.

Concejal Herrera: "Yo le comento a la concejal que leyó muy bien su minuta que la nena falleció prácticamente luego ya había fallecido, pero ellos la habían llevado al hospital San Felipe y le dijeron que no era para internar siendo que la nena estaba re mal ya desde el día antes y lamentablemente cuando llegó la enfermera a la salita aparte que no había médico, estaba prácticamente muerta la nena no se le pudo hacer nada, y al único que llegó el doctor que dijo llévenla a San Nicolás, ya el estado era muy delicado, ahora yo no sé porque siendo que el hospital sabía que ellos la tenían que atender la mandaron de vuelta, la mamá la llama a la enfermera cuando la trajo le dijo no me la quisieron internar, muchas gracias".

Concejal San Filippo: "La verdad que no quiero que esta minuta pase por desapercibido y llevarla a una simple votación, estamos hablando de un hecho terrible una muerte de una nena que no recibió los primeros auxilios en una unidad sanitaria porque no había médico y que no obstante eso no pudo ser trasladada porque no había ambulancia, no sé si tocan dimensión de lo que estamos hablando y la verdad que uno lamenta llevar a estos ámbitos políticos porque parece que uno hace política con esto, pero la verdad no podemos dejarlo pasar, si no tomamos en cuenta esto como gobierno municipal para poder resolverlo de manera inmediata estamos muy complicados en la agenda pública hoy no tenemos ya a solución a este problema, ya mañana tiene que haber un médico en Sánchez una ambulancia que está a disposición de los vecinos, digo, hemos recibido un

montón de contratos con médicos especialistas para el hospital que yo la verdad me quedaron muy grabadas la palabras del doctor Ramírez cuando hizo una exposición muy clara si es si realmente debemos darle a un hospital donde las intenciones deben ser primarias, darle el carácter de una unidad más compleja y contratar especialidades puntuales, es decir no estamos capacitados para eso y no dan los recursos para ella apuntemos por favor a contratar un médico clínico que es fundamental que esté cubierto en cada una de las localidades la verdad no parece muy grave, y no se darle más énfasis si no es un minuta que otra cosa una acción inmediata hacer se me ocurre llamar al director del hospital y medios de comunicación pero más que las explicaciones de por qué murió la nena que ya toma cartas en el asunto que haya un profesional en cada unidad sanitaria y una ambulancia que ya nos hemos cansado de pedir en qué condiciones esa, que haya una ambulancia por favor, no sé si me acompañan en el sentido de los concejales llamar a un plenario, llamarlo como moción de orden o sino llamarlo plenario no sé, pero que por favor el director del hospital se sienta con la comisión de salud y dar las explicaciones y no solo las explicaciones como dije que vamos a hacer ante una situación así, así que pido como moción de orden llamar al director del hospital a la comisión de salud para que pueda charlar personalmente con el que acciones se van a hacer al respecto".

Concejal Ricciardelli: "En realidad solamente para agregarle a la concejal San Filippo que vamos a acompañar al moción de orden teniendo en cuenta que nosotros hemos presentado por allá por febrero ante una situación menor a esta por supuesto porque en ese caso no tuvimos que lamentar la víctima pero ya había sucedido de que no estaba el médico y tampoco estaba la ambulancia, estamos hablando del mes de febrero y se había solicitado posterior a esto por el plenario que comenta la concejal que hubiera un médico 24hs, por lo cual era solamente adelantarle a la concejal San Filippo que vamos a votar la moción del plenario para que aquellos que tengan la responsabilidad hoy de llevar adelante bueno, lo que fuese no, ya sea la persona que esté encargada o de la salita o si dependen del hospital José María Gomendio y tiene que venir el director que venga el director o si tiene que venir la secretaria de salud que venga la secretaria de salud, sería interesante que todos los actores estén presentes y nosotros podamos darle una solución a cada una de las localidades que al día de la fecha no tienen un médico"

Concejal Macías: "Nosotros tenemos el plenario que viene que es Villa Ramallo que no podemos saltar y nos vamos a 20 días más adelante, invitemos al director, al administrador a la reunión de comisión y que sea abierta para todos los ediles, con formato de plenario en general todos invitados y que podamos participar todos, digo para que no se dilate tanto en el tiempo y además porque en mi caso estamos hablando de supuestos también porque habría que saber bien en mi caso como fueron bien las cosas como se llevó adelante el caso y demás, y charlar la cuestión de fondo que es esta que venimos discutiendo y que todos compartimos las necesidades y las diferentes sábanas cortas que estamos viviendo con la salud de Ramallo creo que por ese lado estamos todos de acuerdo no".

Concejal Agotegaray: "Si, quería agradecerle a María Luisa el comentario que hizo pero la realidad es que la familia en el primer momento, en la urgencia llega y no había médico, solo estaba la enfermera, por eso nosotros estamos preguntando que paso, porque no estaba el médico y porque no estaba la ambulancia, si hay alguna razón o no ellos la van a contestar, pero también que vean la gravedad de la situación porque no puede volver a pasar, lo hemos hablado entre nosotros miles de veces Sánchez tiene hoy más de 4000 personas no puede pasar eso, una cosa es que nos reclamen en el plenario pasado que no había medico nocturno está como dato de 8 y media de la mañana aproximadamente y por otro lado les voy a agradecer si a la reunión con las autoridades de salud, también a la secretaria de salud, secretaria de salud director si está disponible y el administrados, por favor para que tome participación la comisión de salud y presupuesto y por supuesto los ediles que quieran participar".

Concejal Herrera: "Yo le quería mencionar que justo ese día la ambulancia estaba en reparación, pero algunas veces también cuando hay un problema grave acá en el hospital o en la salita piden la ambulancia de Savio para traerla para acá, estamos en el mismo baile, o nos pasa esto o lo otro auxilio para acá y nosotros quedamos sin nada, justo ese día porque los médicos yo no estoy bien segura el horario que atienden pero tiene a la mañana de 8 a 12 y en la tarde días de 2 a 5, pero hay un día en la semana que no hay un médico y justo era de día que al chiquita se descompuso, algo que quería agregar que yo le comente ayer antes de ayer el martes al doctor Ramírez que queríamos que, que yo quería hacer una reunión con los doctores y las enfermeras de Savio, muy encantado me

dijo que sí, que iba a ir cuantas veces quisiera, así que estuve hablando con la doctora y le mencione que si ella quería que íbamos a hacer unas reuniones que íbamos a charlar por la salita y todo lo que está pasando y ella me dijo que sí que estaba muy agradecida que me iba a esperar"

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1815/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1815/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

El lamentable y triste fallecimiento de la niña de 2 años de Villa Gral. Savio el miércoles 27 de Junio, y que presuntamente no había médico disponible y ambulancia en la Unidad Sanitaria de la localidad para atender la urgencia de un traslado; y

CONSIDERANDO:

Que debido al delicado estado de salud de la niña, se necesitó de la atención médica urgente en la Unidad Sanitaria de Villa Gral. Savio y no había médico en el lugar, sólo estaba la enfermera, y tampoco se encontraba la ambulancia de la Unidad Sanitaria;

Que en el plenario del 12 de Abril de 2018 en Villa Gral. Savio, los vecinos manifestaron la necesidad de contar con médico y ambulancia las 24 hs.;

Que mediante Minuta N°1760/18 aprobada por unanimidad, se solicitó al D.E.M. que arbitre las medidas necesarias para que la localidad cuente con "atención permanente en la Unidad Sanitaria", y que a la fecha no fue respondida;

Que ante la falta de médico y ambulancia en el lugar en horario diurno, se llamó a la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo para que asistan a la menor;

Que los más de 4.000 vecinos de la localidad de Villa Gral. Savio merecen respuestas y soluciones ante la falta de atención médica permanente;

Que la población de Ramallo merece que las autoridades municipales de la Salud informen las explicaciones pertinentes al caso;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de ----- Salud y la Dirección del Hospital José María Gomendio, informen a este Cuerpo la ausencia de un Profesional Médico y la no disponibilidad de la ambulancia de guardia en la Unidad Sanitaria de Villa Gral. Savio el día miércoles 27 de Junio para asistir a la menor en la urgencia.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspon----- diente, se designen profesionales médicos para darles a los más de 4000 vecinos de la localidad de Villa Gral. Savio atención médica permanente en forma perentoria y sea comunicado a este Cuerpo Legislativo.-----

T.D. Nº: 6909/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM informe a este cuerpo el estado de las ambulancias de la localidad de Pérez Millán.

La **concejal Grilli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Bueno yo creo que va a tener respuestas también en esta reunión que está encantando no es cierto esta cuestión también refleja un poco en la localidad de Pérez Millán muchas veces queda descubierta para que la ambulancia traslada o venga a

cubrir un necesidad de Ramallo, si es así bueno por supuesto que primero está la salud y la vida de otras personas del partido de Ramallo, pero lo que queremos saber en caso de necesitar las dos como se responde al vecino, la respuesta que tuvimos no me acuerdo si de el señor delegado que está a mi derecha o del señor subsecretario de obras públicas que estaba a mi izquierda uno de los dos que después vio que se habla con la sala de primeros auxilios de La Violeta, me gustaría saber si hay algo en concreto y ya que pertenece a otro partido y si es así conocerlo y estar tranquilos que vamos a tener respuesta".

Concejal Macías: "Desde ya que también acompañando y creo que vamos en el mismo sentido que lo anterior, pero creo que, creo, insisto en esto, es un convenio general que hay en toda la provincia de Buenos Aires que responde a la región 4ta de auxilio mutuo y de contacto mutuo, por eso por ahí un convenio en particular no creo, pero dejamos al pregunta y que nos respondan de esta manera en todo caso".

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1816/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1816/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

La ocasional ausencia de una de las dos ambulancias con las que cuenta la Sala de Primeros Auxilios "Héctor Floco" de la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Pérez Millán solo cuenta con una Sala de Primeros Auxilios para atender emergencias;

Que no todos los habitantes poseen medios particulares para trasladarse al Hospital de la localidad cabecera del partido de Ramallo en el caso de ser necesario;

Que no todos los pacientes están en condiciones de movilizarse de manera particular ya que necesitan hacerlo en ambulancia;

Que frente a distintos accidentes y necesidades han tenido que ser derivadas dos personas en el mismo momento al Hospital Gomendio de la localidad de Ramallo o a un centro de mayor complejidad;

Que al plantearse la ocasional ausencia de una de las dos ambulancias, en el Plenario realizado en la localidad de Pérez Millán el día 24 de mayo del corriente, la respuesta que recibieron los vecinos frente a tal inquietud fue que en el caso de necesitarse se solicita la ambulancia que pertenece a la Sala de Primeros Auxilios de la cercana localidad de La Violeta, perteneciente al partido de Pergamino;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo cuál es ----- el estado de las ambulancias de la localidad de Pérez Millán, así como también con qué frecuencia se retira una unidad para ser utilizada frente a otras necesidades del partido de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe también si existe un ----- convenio escrito con la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de La Violeta, por el cual, la misma se compromete a auxiliar con su ambulancia una emergencia surgida en la localidad de Pérez Millán.-----

TERCERO) Solicítase al D.E.M. que en caso de existir, envíe al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo dicho convenio o contrato para conocer los términos y condiciones.

T.D. Nº: 6910/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM informe los motivos por lo que no se ha dado respuesta a la Minuta de Comunicación Nº 1800/18.

La **concejal Grilli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Está claro esto lo habíamos tratado en la sesión que yo menciono acá había sido tratado y ay por día lunes hoy es jueves quizá ya se dio respuesta que estoy hablando de la subcomisión vial seguían con el mismo móvil y ausentándose para cargar combustible o para como dije en la sesión para traer algún tipo de papel que solo puede ser movilizadado en móvil policial, así que bueno yo quiero preguntar porque nos e ha dado respuesta a esta problemática de la comunidad".

Concejal Ricciardelli: "En realidad para en primer lugar para comentarle a la concejal Grilli que vamos a acompañar esta minuta de comunicación pero más que nada para consultarle si ella sabe si han tenido respuesta sobre el tema porque habíamos consultado también por la motocicletas y por el tema en qué estado estaban los móviles que habían tenido un siniestro más que nada para consultarles si quieren que lo agreguemos y demás".

Concejal Grilli: "Si, coincido con la concejal, podríamos agregar por escrito la respuesta la tuvo en forma oral que creo que una motocicleta la iban a hacer arreglar con fondos de los miembros de la subcomisaria, como para tener ellos también un móvil, también me hicieron referencia pero de forma oral sería bueno que lo dejan escrito, que vinieron a Ramallo a buscar un móvil usado también y que no podían hacerlo funcionar les había enviado otro móvil les pidieron que lo vinieran a buscar y no dio resultado tampoco así que bueno lo devolvieron a Ramallo pero entonces coincido con la concejal que podríamos agregarlo acá para que se responda de manera escrita".

Concejal Ricciardelli: "Porque en realidad creo que era una moción la presente yo a la moción para que ustedes del concejo deliberante se les informara no hemos tenido respuesta del concejo deliberante sería bueno agregarlo".

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1817/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1817/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

El estado del único móvil policial de la localidad de Pérez Millán, partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión del día 7 de junio del corriente, en la localidad de Pérez Millán se solicitara un nuevo móvil, en condiciones para poder atender satisfactoriamente las necesidades de la localidad;

Que en esa oportunidad, el requerimiento fue argumentado con razones válidas y suficientes;

Que dicho pedido fue aprobado por unanimidad por este H.C.D.;

Que al día de la fecha, la Subcomisaría de la localidad de Pérez Millán continúa con un único móvil policial, que funciona a gas y que por lo tanto se ausenta de la localidad para cargar dicho combustible (ya que no hay estación que lo provea);

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo el motivo por el cual no se ha podido dar respuesta a la solicitud realizada según la Minuta de Comunicación N° 1800/18.

SEGUNDO) Solicítase al D.E.M. arbitre los medios correspondientes para dar rápida solución al problema planteado con respecto al móvil policial de Pérez Millán, Partido de Ramallo.

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que responda a la Nota por Presidencia sobre el tema tratado.

T.D. N°: 6912/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, adherir y respaldar el reclamo de los movimientos nucleados en la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular sobre la Emergencia Alimentaria que debe incluir el aumento del presupuesto de comedores escolares, merenderos, etc.

La **concejal Di Bacco** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Yo voy a ser breve en este trámite, creo que los numero son elocuentes pero si lo que quiero aclarar que esto lo hace el observatorio de la deuda social de la UCA que ellos lo llaman el barómetro, y la UCA es la Universidad Católica Argentina, o sea que no es justamente un medio que fue a fin durante la época del gobierno anterior, al contrario cuando también decía que los datos del INDEC no eran correctos o sea y tenían su propio índice, yo lo que digo que nosotros nos conmovemos y con mucha razón, recién hablamos de una niña que ha muerto, también hablamos de la ambulancia, también hablamos de la gente sin trabajo, y yo digo que no hay pero cosa y recuerdo y bien a mi imagen y a mi mente la niña que en un programa que tenía Lanata lloraba de hambre creo que era de Tucumán si mal no recuerdo, donde lloraba por hambre entonces yo digo lo más terrible que puede pasar es que una criatura no coma y que esto de la emergencia alimentaria y aparte piden trabajo a través de la reactivación de la construcción que sabemos que eso es lo que demanda trabajo, y que además yo digo un niño que va a la escuela con hambre no aprende y lo terrible es que las escuelas se transformen en comedores escolares ya lo vivimos esto y fue terrible yo voy a contar una pequeña anécdota que en una oportunidad cuando apareció la AUH antes de ese hecho nosotros habíamos comprado en la escuela una fotocopidora para fotocopiarlos los libros si bien la ley lo prohíbe pero no había otra forma porque no teníamos recursos no se pagaba la cooperadora no había plata, con rifas conseguimos nosotros comprar esa fotocopidora cuando se les dio la AUH vino una mamá y yo le pregunte qué libro quería primero y me dijo muchas gracias señora, ahora puedo comprármelo yo que quiere decir con esto, que no hay nada más digno que tener trabajo, no hay nada más digno que comer en el comedor con su familia, no hay nada más digno que saber que un niño hoy no está en la calle, que un niño duerme en la calle, yo les comente también días pasado que estuve en Buenos Aires y vi de una manera espantosa en tres cuadras 10 personas durmiendo en la calle una mujer con sus hijos durmiendo en la calle con las inclemencias del tiempo que nosotros sentimos frio acá ustedes imagínense lo que es vivir en esa circunstancia, entonces yo quiero como acompañaron en aquella oportunidad sobre emergencia alimentaria no hay mucho más para agregar, es decir pan trabajo y tierra como lo dice el Papa Francisco, es una de las cosas elementales para que la persona sea digna, y que quiere decir digna, digno viene de dignus y dignus que quiere decir, merecer algo, que es lo que nos merecemos ser tratados como personas, entonces eso es lo que pido por favor el acompañamiento, porque no son números un simple numero donde después se delinque se roba yo recuerdo un caso de una persona que robo y lo detuvieron porque robar no está bien, pero había robado un trozo de carne en una carnicería, pero no hay nada peor que ver la desesperación de los hijos y no darle de comer, solamente si tenemos sensibilidad social y como decíamos en otra oportunidad pido que acompañen esta resolución que simplemente es empujar para que puedan salir de una buena vez la emergencia alimentaria del congreso que está durando el sueño de los eternos y que también se reactive la construcción que se pide para que la gente tenga trabajo y los chicos puedan ser alimentados".

Concejal Ricciardelli: " En realidad para adelantarle a la concejal Di Bacco que desde nuestro bloque vamos a acompañar el proyecto de resolución por supuesto, que en realidad tengo una consulta para hacerle nosotros vemos que día a día el incremento de personas en situación de calle es cada vez peor, esto lo estamos viendo y es algo que la concejal Di Bacco haya inventado ni mucho menos, cualquiera que como dice ella de una

vuelta por Buenos Aires lo puede ver, antes en algunos lugares especiales como pueden ser algunos barrios como puede llegar a ser Palermo recoleta, no había gente durmiendo en la calle hoy se los ve, y se ven varios, estamos viendo de que en un 17.6 de los niños tiene déficit en sus comidas, lo único que yo quería consultarle a la concejal Di Bacco solamente para que me informe no por esto va a cambiar mi votación que por supuesto desde nuestro bloque vamos a acompañar y estamos totalmente de acuerdo con este reclamo, es solamente para saber si ella tiene conocimiento si en Ramallo cubrimos las necesidades que estamos teniendo en los comedores en las escuelas en la copa de leche y demás porque más que nada solamente para tener la informaciones si por ahí en algún momento se me comenta o se me consulta en algún medio o algo por estilo porque la verdad es que yo no la tengo en algún momento recuerdo haber solicitado una información similar a la secretaría de desarrollo humano, y al día de la fecha no la hemos tenido por eso hago esta consulta y con esto no va a modificar nuestra votación que vamos a acompañar y estamos totalmente de acuerdo con este reclamo, pero más que nada para saber si usted tiene esta información porque nosotros como concejales al día de la fecha y esto creo que fue por allá por el mes de diciembre que hemos solicitado la información y todavía no la tenemos".

Concejal Di Bacco: "Yo en una oportunidad, primero quiero aclarar que las escuelas es la provincia la que provee y paga 17 pesos per cápita por comida, los niños van a comer allí van a comer a los CEC, es decir van acá a lo sino, que es donde también se les da alimentación en un proyecto que presentó Silvio Gaeto que estuvieron, los que estuvimos para leer en educación hablaba justamente de las necesidades en Ramallo y yo le pedí por favor que es importante hacer un relevamiento que el accedió amablemente es decir porque es importante como hace la UCA es decir marcar qué cantidad y en qué lugares que a lo mejor uno desconoce como usted lo desconoce edil Ricciardelli, yo lo que digo que acá se da merenderos que hay, merenderos inclusive en el barrio valle de oro, si yo sabía la cantidad de gente que a lo mejor, por eso estoy diciendo que hay merenderos pero no comida, hay algunos merenderos, y se les da también en los CEC a los chicos la comida la leche y la merienda, pero también veo que hay un déficit y esto tengo que marcarlos, los fines de semana, porque esos chicos que van a los merenderos y esos chicos que se alimentan en las escuelas los fines de semana no tienen para comer, entonces yo no tengo en este momento el porcentaje de Ramallo que es justamente lo que estuvimos hablando con Silvio Gaeto que es un dato que yo dije me parece interesante el proyecto y que una vez obtenido el porcentaje y los lugares por supuesto que entre todos vamos a acompañar ese proyecto para que se haga realidad, que mejor si estamos hablando de que la UCA está marcando esto hoy es nacional porque es una marcha federal la que hacen acá todas las organizaciones sociales, como no nuestro terruño no nos vamos a preocupar para poder darle solución a esta problemática que es tan importante como el hambre, entonces por eso yo creo, y esto agrego a título personal, que es tan importante a veces acompañar a DEM para las empresas para que haya trabajo, porque si hay trabajo hay comida, entonces a veces también es importante como se dijo y dijo Magdalena muy bien hace un rato si a veces hay que deponer nuestro corazón nuestra ideología partidaria, ninguna ideología, por suerte las tenemos sino lo partidario para poder acompañar para que la gente tenga trabajo, y no tengo que estar revolviendo la basura, porque yo también vi gente revolviendo la basura y sacar los desechos que tira la gente eso es terrible, es absolutamente terrible, entonces no tengo los datos de porcentaje, si se la asistencia en los sin en los merenderos y en las escuelas, pero no sé por eso yo le dije a Silvio que cuente conmigo para ese proyecto que me parece sumamente interesante".

Concejal Gaeto: "Para un poco, se adelantó un poco Maira en el planteo, yo voy a tratar de sumarle a la concejal Ricciardelli al formalidad que es la nota que se presentó el 8 de enero de 2018 nota 1671/18 donde dice a través de la presente me dirijo a usted es una nota enviada del presidente del concejo al intendente y por un pedido de los concejales se les solicite a la secretaría de desarrollo humano pueda enviar a este HCD un informe detallando si el partido de Ramallo estaría en emergencia alimentaria de ser así y si existiese algún problema saber cuáles son las medidas y acciones que dicha área estaría llevando adelante para solucionar o paliar la situación, creo que al nota es bastante clara apelando también al trabajo diario que realiza la concejal Di Bacco y como sé que ella al menos lleva adelante algunas acciones puede ser que a veces tenga resultado positivo o no, la mayoría de las veces le va muy bien, me gustaría Silvia que te acerques al sector de desarrollo humano y les recuerdes porque por ahí puede ser que la nota se haya traspapelado o por el día a día, pero para nosotros es muy importante saber si Ramallo se

encuentra en esta situación, si uno me dice a priori a mi creería que no, pero por ahí la medición desde el ejecutivo nos puede enriquecer nuestra mirada así que sería bueno que se responda la nota y también desde el concejo con las herramientas que podamos tener a mano tratar de solucionar darle un paliativo a algunas cuestiones que puedan afectar al ejecutivo no".

Concejal Di Bacco: "Yo pregunto, a mí me gusta siempre preguntarme, a veces es importante acercarme a desarrollo social todos nos podemos acercar y a veces me parece a mí que es mucho más fácil obtener el dato yo soy muy chabola, soy muy chola pica cerebro, pero a veces me atienden a veces tengo que esperar, pero soy paciente a veces tengo respuestas a veces sí a veces no a veces a media, pero generalmente como dice Silvio yo obtengo una respuesta pero a mí me parece que en vez de mandar nota lo más eficiente así como dicen que yo me acerque también pueden acercarse ustedes obtener y luego debatir esos datos que nosotros obtenemos desde la mirada de cada uno que es importante porque yo creo que no hay verdades absolutas, sino siempre digo lo mismo hay verdades relativas factibles de ser superadas llegar a un verdad superadora con diferente miradas y acercarnos todos a desarrollo social que le podemos formular diferentes preguntas de acuerdo a lo que nosotros pensamos y creemos, creo que se va a enriquecer el debate y que todos vamos a tratar de tirar para el mismo lado a los efectos de que no haya ningún niño con hambre no solo si en Ramallo o en nuestro país es decir pero cuando uno lo ve y lo vive lo sufre mucho más que por ahí que un número frío de un dato estadístico así que yo si me voy a acercar voy a buscar la nota que no la tengo yo y bueno, los invito a que ustedes vayan y hagan las mismas preguntas a los efectos de ser mucho más rápido creo que es más empática la relación cuando uno se acerca al funcionario y le pregunta que en una fría nota como dije recién unos fríos números de la estadística escrita en un papel".

Concejal Ricciardelli: "Solamente para informarle a la concejal Di Bacco que me he acercado en varias oportunidades en diferentes secretarías y que lamento comunicarle que cada una de las secretarías que me acerque me pidió una nota y no es que yo no me acerque, quiero que sepa más que nada porque yo personalmente me acerco a las diferentes secretarías antes de hacer una presentación una minuta de una nota antes de eso me acerco a las secretarías recuerdo también que en algún momento les mande notas a las secretarías directamente y me pidieron que vaya directamente por el ejecutivo municipal es decir que no envíe nota a la secretaria que vaya con una minuta o una nota al ejecutivo municipal y que luego el ejecutivo municipal le enviará la nota a cada una de las secretarías eso fue solicitado de cada una de las áreas tengo las devoluciones de las notas que en su momento presente pidiéndome que me la enviaran por el ejecutivo y bueno puede consultar en cualquiera de las secretarías a las cuales que llegue que no te digo en el 100% pero en el 90% de los casos me solicitaron una nota de por medio por lo menos te cuento mi caso para que sepas que en realidad intento todos los días despapelizar como se dice no, pero muchas veces uno cae en al papelización nuevamente porque lamentablemente así lo solicitan por lo menos algunas áreas de estas municipalidad, era solamente para aclararle a la edil Di Bacco".

Concejal Macías: "Muy cortito con respecto a lo que decía la concejal Ricciardelli tratando de sumar me consta lo que le ha sucedido a Maira y en un caso a Roberto también le ha sucedido, espero que no haya sido hace poco tiempo porque esta misma practica que está haciendo Silvia en este momento en para con el consejo nosotros tuvimos como bloque la misma práctica para los secretarios en esto de amenizar y de hacer el ida y vuelta distinto es cuando uno solicita documentaciones yo creo que ahí si hay que dejar asentado porque la documentación se maneja y es difícil que salga de la vista pero, que se maneje con informalidad, pero la charla sé que por ahí apelamos a la buena voluntad pero inténtenlo porque es una charla que hemos tenido desde el bloque con la gente para tratar de mejorarla este tipo de cosas con el secretario que el día a día también se lo lleva puesto y que le lleva mucho tiempo, señor presidente para no entorpecer el tratamiento de la resolución de la concejal Di Bacco propongo a posterior idea una moción de orden si puede ser".

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2159/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2159/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

La marcha Federal donde las organizaciones sociales se movilizan en demanda de un aumento de subsidios, creación de puestos de trabajo y la sanción de la postergada Ley de Emergencia Alimentaria; y

CONSIDERANDO:

Que según el barómetro de Deuda social de la infancia de la UCA el 48,1% de los niños/as argentinos viven en condiciones de pobreza;

Que de acuerdo con el nuevo informe de la Universidad Católica (UCA) que un 33,8% desayuna, almuerza y merienda en comedores escolares o en organizaciones barriales;

Que un 17,6% de los niños/as tienen déficit en sus comidas;

Que la investigación ilustra los efectos de las políticas de endeudamiento, ajuste y despidos, el sector más vulnerable de la sociedad, los niños, solo el 38,5% recibe 1577 pesos en concepto de AUH;

Que el barómetro de deuda social a la infancia de la UCA destacó que el 28,1% vive en hogares con necesidades básica insatisfechas;

Que durante el último año hubo un aumento de casi 8 puntos en la cantidad de chicos/as que deben acudir a diario a organizaciones educativas y sociales;

Que tras un relevamiento en 5700 conglomerados urbanos precisó que los chicos de hasta 17 años que viven en situación de indigencia alcanza al 10,2% en términos de ingresos familiares y el 22,5% vive en condiciones de hacinamiento;

Que en cuánto al hábitat reveló que el 51,3% de los niños y adolescentes en todo el país vive en barrios en severos índices de contaminación ambiental y problemas de saneamiento;

Que en la zona más afectada es el Conurbano Bonaerense donde la pobreza llega al 54,2%;

Que en respecto a la salud el 80,9% de excluidos de los sectores más vulnerables solo pueden atenderse en hospitales públicos y las salitas de barrio donde los gremios de médicos y enfermeros reclaman más financiamiento;

Que en lo que se refiere a educación el 49% de los alumnos de las escuelas públicas no accede o deja de acceder a las nuevas tecnologías, dado el cierre del programa conectar igualdad durante el gobierno Cambiemos;

Que la pobreza y el hambre sigue subiendo debido a los recortes de la asistencia social, el congelamiento de las paritarias, aumento en las tarifas y devaluación del peso carcomen los salarios de los trabajadores formales e informales como asimismo el cierre de fábricas y despidos masivos en lo los sectores privado y estatal;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adhiérase y respáldase el reclamo de los movimientos nucleados en la ----- Confederación de Trabajadores de la Economía Popular, Barrios de Pié y la Corriente Clasista y Combativa sobre la Emergencia alimentaria que debe incluir el aumento del presupuesto en los comedores escolares, merenderos, para que la población en general y niños/as en particular tengan una alimentación variada y saludable debiendo ser un porcentaje del PBI para que el dinero no se pierda con la inflación.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente al Congreso de la Nación, a todos los Honorable Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y a la Gobernadora, Lic. Vidal.

ARTÍCULO 3º) Infórmese a los medios de comunicación local para su difusión.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.

Concejal Macías: "Si, nosotros veníamos dialogando en el bloque una solicitud y visto a que el consejo escolar viene respondiendo bien todas las solicitudes y nos da muchas herramientas para trabajar solicitarlo por nota por presidencia, al tengo redactada si ustedes están de acuerdo podemos mandarla de esta manera solicitar al consejo escolar Ramallo informe sobre las estadísticas de asistencia a los comedores escolares en los diferentes establecimientos educativos del partido de Ramallo de los últimos 12 meses por medio de la misma se nos informe del transitar del SAE En Ramallo y cualquier cuestión saliente y a destacar al respecto y motive a esto el tema que estamos dialogando en este momento justamente y aparte de todo eso quienes nos toca estar en alguna escuela entre las 12 y la una vuelvo a nombrar la escuela 16 me toca hemos notado una creciente asistencia de los chicos al comedor pero no nos queremos quedar solamente con la sensación de una sola escuela, saber si pasa en todo Ramallo y saber si el municipio como lo ha hecho alguna administración anterior cuando el SAE no alcanzaba y cuando no se podía comprar carne por ejemplo en peces no se cubría todo el menú que se tiene que cubrir en el sistema alimentario educativo el municipio salió a responder al consejo escolar teniendo en cuenta que esto creo que no está pasando en este momento pero podemos estar en una situación similar a lo mejor en otra escuela y que el municipio tenga que accionar solidariamente".

Concejal Grilli: "Me gustaría si puede leer la moción que había escrito".

Concejal Macías: " Por medio de la nota solicitar al Consejo Escolar Ramallo informe sobre las estadísticas de asistencia a los comedores escolares en los diferentes establecimientos educativos del partido de Ramallo de los últimos 12 meses por medio de la misma se nos informe del transitar del SAE en Ramallo y cualquier cuestión saliente y a destacar al respecto".

Concejal Grilli: "Pregunto si ahí en esos porcentajes que nos van a pasar se podría influir sobre qué cantidad de alumnos si puede ser por ejemplo, si se podría incluir sobre qué cantidad de alumnos, por ejemplo 5 sobre, la matricula, porque no es lo mismo que vayan 8 en una escuela de 1000 un porcentaje si puede ser".

Concejal Macías: "El espíritu de la nota buscaba si la curva iba en ascenso o en descenso, si querés ver en cuanto al porcentaje lo agregamos, no sé cómo pero lo redactamos".

Se pasa a la votación de la moción.

Aprobada por unanimidad **MOCIÓN DE ORDEN.**

T.D. Nº: 6913/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM arbitre los medios necesarios para compactar camino hacia planta de tratamientos cloacales de Pérez Millán.

El **concejal Cardozo** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Es sencillo estamos vaciando los camiones cisterna a 300 metros de donde empieza el pueblo, y me parece que no hay mucho más que agregar eso se debe justamente a que en los días de lluvia no está compactado el camino y los camiones no pueden llegar".

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1818/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1818/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

Las empresas desagotadoras de residuos líquidos de Pérez Millán, no pueden llegar a la planta de tratamiento de efluentes los días de lluvia; y

CONSIDERANDO:

Que los camiones cisterna se detienen a desagotar los líquidos cloacales en una alcantarilla a unos pocos metros de donde empieza la localidad;

Que durante el proceso de descarga el camión cisterna muchas veces queda estacionado sobre la cinta asfáltica, provocando un riesgo para los conductores;

Que la alcantarilla en donde se vierten estos desechos es una cuneta para la evacuación de las aguas de las lluvias y no para vaciar camiones atmosféricos;

Que el olor que flota en el ambiente es desagradable para los habitantes del pueblo y para visitantes ocasionales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para compactar y hacer transitable el camino hacia la planta de tratamiento de aguas cloacales los días de lluvia.-----

SEGUNDO) Una vez resuelto lo que establece el punto primero de la presente solicítase ----- al Departamento Ejecutivo Municipal, le comunique a las empresas que realizan el servicio de retiro, transporte y disposición de residuos líquidos.-----

T.D. Nº: 6914/18 – Bloque Un País – Concejal Ricciardelli – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM eleva informe con los montos recaudados por el cobro de derecho de estacionamiento de tránsito pesado.

La **concejal Ricciardelli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "No hay mucho más que aclarar solamente estamos pidiendo informe de lo recaudado y de las obras que se han realizado con este monto creo entender que el monto que se paga por camión por día son 200 pesos, sacamos un cálculo de 500 camiones por 30 días dan 3.000.000 al mes de recaudación y en 12 meses tenemos una recaudación de 36.000.000 lo que queremos saber es qué cantidad de camiones están pagando esta tasa cuánto es la recaudación y cuantas obras se están realizando, porque si tenemos 36.000.000 al año para hacer obras y mantenimiento de calles la verdad es que las calles del partido de Ramallo no están en condiciones o no se está utilizando ese dinero para el mantenimiento de las diferentes calles del partido de Ramallo para el cual está destinado en el artículo 167 del capítulo 7 de la ordenanza fiscal que hemos votado a fin de año".

Concejal Macías: "Para adelantarle a la concejal que el espíritu en general de la minuta nosotros lo acompañamos y si decide obviamente no modificarla y nada también porque creemos que lo que dice en el artículo primero va a ser muy importante para todos nosotros enterarnos de la recaudación, no se si no lo podemos levantar de la página el valor no lo intente así que no lo puedo asegurar lo que sí creo y es lo que por ahí no estamos del todo de acuerdo es en los considerando como tampoco en la fundamentación final, digamos esto de los 500 camiones es un número difícil de corroborar en un promedio, también sabemos que la tasa de estacionamiento de camiones se cobra en aquellas empresas que adhirieron por convenio al municipio, no son muchas, por eso esto de un 36.000.000 a cualquier secretario de hacienda se le iluminaron los ojitos si le decimos que va a recaudar 36.000.000 de camiones, pero esta bueno pedirlo para saber sobre qué valor vamos a trabajar, lo que sí nos consta obviamente que no cierran los 36.000.000 es los 6.000.000 que está grabado por acta en la apertura de sesiones el intendente municipal acá que se invirtieron en el camino de tránsito pesado provisorio hasta tanto se terminara el acceso en Villa General Savio eso está documentado obviamente de palabra del intendente, creo que hay algún pedido de informe detallado de este cuerpo que yo no he recibido también así que esta bueno por ahí recibir al menos un detalle de obra, pero la realidad digo que en esto de no conocer qué obras se hicieron o que las calles en general están detonadas o algo que se le parezca es muy general

porque en realidad no tengo presente el artículo completo de que habla con respecto a las calles pero son fondos diferentes, es como también pedir la reparación de los caminos rurales cuando en realidad va hacia los caminos rurales la aplicación de la red vial, pero bueno, básicamente creo que es importante lo que pide la minuta y por ello la vamos a acompañar".

Concejal Ricciardelli: "En realidad el artículo 167 textualmente dice por el mantenimiento de las calles del municipio con motivo del alto tránsito de camiones y maquinaria pesada están alcanzados en el presente derecho las personas humanas o jurídicas transportistas y camiones y máquinas pesadas que circulen por el distrito e ingresen las distintas playas de estacionamiento a propiedad de la municipalidad de Ramallo b es propiedad del contribuyente que actuase como agente de retención según el artículo 13 del presente, mediante acuerdo del municipio y se encuentren o no ubicadas en su establecimiento en realidad lo leo más que nada porque en el considerando es el la falta de mantenimiento de las calles del municipio hemos presentado varias minutas de comunicación sin ir más lejos hemos tenido un reclamo que creo que si no mal recuerdo los secretarios de mi bloque y del bloque cambiamos han tenido hace días nada más yo les por ejemplo la repavimentación de toda la calle oliva que está en muy mal estado, y digo esto porque justamente en el considerando digo, si, la falta de mantenimiento de las calles del municipio, obviamente sí, no tengo ningún problema en apuntar a algunas calles lo que pasa es que serían varias calles, creo que si uno hace un relevamiento en Ramallo creo que hay un alto porcentaje sin ir más lejos el ingreso por avenida Savio acá en Ramallo pueblo es deprimente, la avenida Manfredi en Pérez Millán, el artículo 167 no dice calles de tránsito pesado, dice calles del municipio, por lo cual yo incluyo a todas las calles del partido de Ramallo no estaban en condiciones y que podamos hacer nada ahora, la avenida Manfredi, al avenida Los Andes, la avenida San Martín, la avenida Rivadavia, en Paraíso está la avenida principal en Villa General Savio hay varias, es decir más que nada a eso voy y eso dice el artículo 167 textual, eso le quería aclarar al edil Macías, y que en realidad lo que yo solicito es que la minuta se vote de esta manera porque el artículo 167 así lo permite".

Concejal Borselli: "Muy rápido lo mío es, esto viene a colación también un poco lo que venimos trabajando de la comisión de obras públicas con el tema de la nueva ordenanza de tránsito pesado que fue enviada por el ejecutivo por el DEM hace un par de semanas que este martes incluso aprovecho para comentarlo es que en la comisión de obras públicas convocamos a los distintos sectores de camioneros para que también ellos sean un poco partícipes que vayan conociendo la ordenanza y puedan llegar a aportar algo más, y me quedo pensando ahora también que estaban leyendo y te iba decir eso Maira que el artículo 167 y también en función a la nueva ordenanza que está presentada seguramente esa ordenanza queda como esta no va a permitir la circulación de los camiones o el tránsito pesado mejor dicho en la mayor parte de las arterias internas del ejido urbano de Ramallo y queda acotada a lo que es rutas provinciales o accesos que también pertenecen a la provincia, y por ahí también deberíamos ver esa tasa de estacionamiento quizás a donde podría llegar a aplicarse, por eso también ver en que se va a aplicar cuando no se permita en su momento que no se circule por el ejido urbano pero si sea por rutas provinciales, porque ahí también pude llegar a haber un reclamo o no de ese otro sector porque va a circular por ruta provincial que le corresponde a la provincia el mantenimiento, es una opinión nada más, lo están pensando en voz alta a medida que iba leyendo por eso pedí el articulado"

Concejal Macías: "No, yo le digo que por ahí es, ya el fiscal impositiva es muy abierta al nombrar las calles pero si no ahí también le estamos dando la posibilidad, que el ejecutivo podría, mira, ni que 800.000 pesos en las dos, asfaltado, en las dos calles Guerrico dos cuadras de Guerrico en Villa Ramallo y ya nos respondieron y no es la realidad porque no es un fondo afectado y te puede responder algo así, en realidad el espíritu del cobro de esa tasa es de ir hacia las calles que se afectan con el tránsito pesado, pero pensando en el mismo sentido que vos, no corrigiendo, pero ya es amplia la fiscal"

Concejal Gaeto: "Desde ya para acompañar el proyecto de la concejal Ricciardelli también para reiterar que esa minuta que mencionaba muy bien el concejal Macías sobre un pedido de informe sobre la calle o el camino de tránsito pesado que se pidió pueda ser respondida para contar con mayor información y un pedido creo que esta hay un proyecto que me gustaría que al menos se lo trabaje y se plantee si es viable o no teniendo en cuenta este tipo de solicitudes que estamos llevando adelante al alcance del derecho de estacionamiento y de tránsito pesado, me gustaría hay un proyecto de ordenanza que presente creo el año pasado debe estar en la comisión de obras públicas y presupuestos

si no me falla la memoria, y más tomando en cuenta que está casi finalizado o se está por finalizar la obra de acceso a Villa General Savio y Parque Comirsa, hay un proyecto de ordenanza que trata de que exista un especie de ventanilla única y que se instale allí y que el tránsito pesado cuando ingrese y egrese pueda abonar ahí y de una manera también brindarle mayor seguridad, no sé si ahora habrá cambiado Gabi pero en un primer momento durante la anterior gestión se hacía, hacían los empleados tenían que trasladarse hacia los lugares con todo lo que ello muchas veces implicaba, pero bueno es simplemente eso para que lo analicen podría terminar de cerrar todo el circuito con la nueva hoja de ruta del tránsito pesado y también existe la posibilidad de que el transportista adquiera le tique en convenio con las playas de estacionamiento pueda ingresar directamente mostrándolo, pero bueno es un tema que me parece que puede servir a fin de ordenar un poco todo tipo de control y también que sea una forma de que el transportista respete el camino que se haya marcado, inclusive también se habla de una ordenanza de convenir con provincia la posibilidad de una balanza para que de alguna manera todo el gasto que insume hacer una reparación como la que se hizo en Villa General Savio después para falta de control después termine en un par de años destruida, me parece que hay que cuidarlo porque no sé si en otro momento vamos a tener la posibilidad de contar con ese tipo de obras, así que más que nada un pedido no es un obligación sino porque lo vean lo modifiquen o para en el caso de que no sea posible sacarlo por una razón lo voy a entender, pero me gustaría que se vea porque va enlazada a esta otra ordenanza y un poco también al pedido de la concejal Ricciardelli".

Concejal Macías:"Para sí se puede solicitar no sé si se hace de esta manera y disculpe usted si no son las formas pero por ahí que se remita ese proyecto a producción e industria porque ya ha pasado en el año anterior cuando se expedía la habilitación municipal que se forzaba al convenio a las empresas hubo algunos inconvenientes que no eran la potestad del ejecutivo en cierta medida algunas empresas se negaron, pero en realidad tiene que ver con producción e industria y no tenemos tantos proyectos en producción e industria y por ahí lo podemos trabajar, estamos medio solitos en ese sentido pero fuera de eso el proyecto de la balanza sigue en pie se está estudiando y de hecho está a convenir con la provincia la finalización de luminaria a consto del municipio a través de la tasa de estacionamiento por ese lado iba".

Concejal Ricciardelli: "En realidad era para solicitarle al edil Gaeto si me puede acercar una copia, porque como el año pasado no estaba en la banca y por supuesto que lo vamos a tratar y me parece interesante, desconocía este proyecto que usted está comentando por otro lado quería comentarle que por ahí tendríamos que trabajar en la modificación en todo caso de la ordenanza fiscal para que un porcentaje de esta recaudación vaya dirigida por ahí a las diferentes arterias en caso de que no sea de tránsito pesado ante la modificación que va a haber de la ordenanza que estamos trabajando en obras públicas que eso me parece que quedaría como pendiente para ir a comisión de presupuesto que estamos trabajando justamente en ordenanza fiscal y sería importante por ahí, bueno no se un 10 un 11 un 20 por ciento de lo recaudado en caso de que esta ordenanza nueva se apruebe vaya destinado a las calles o a las arterias internas que no sean de tránsito pesado para no , para que el ejecutivo municipal pueda decidir por ahí utilizar esa recaudación en el arreglo de calles internas que estamos viendo en el día a día porque es muy amplia como decía por ahí el concejal Macías la ordenanza fiscal dice calles del municipio pero no habla de arterias de tránsito pesado ni mucho menos y por ultimo le quería comentar al edil Macías que en realidad los 36.000.000 es un cálculo estimado que hice al tun, tún teniendo en cuenta lo que se me comentó en la reunión que comentó el edil Borselli teniendo en cuenta el ingreso al cantidad en ingreso de camiones que hay en las playas de estacionamiento del partido de Ramallo inclusive puse el 50% porque ellos me dieron el número de 1000 camiones por día por lo cual me permite bajarle el 50% más que nada para no decir un dato que era incorrecto y por eso estoy solicitando la información para tener el dato exacto de lo que el ejecutivo municipal está recaudando y cuáles fueron las obras que se realizaron con ese monto para no llevarme por dicho nada más".

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1819/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1819/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

El Artículo 167º del Capítulo VII “Derechos de Estacionamiento, tránsito y control de pesos de Camiones y Maquinarias Pesadas” de la Ordenanza Fiscal: **ARTÍCULO 167º)** Por el mantenimiento de las calles del municipio con motivo del alto tránsito de camiones y maquinarias pesadas, están alcanzados en el presente Derecho las personas humanas o jurídicas, transportista de camiones y maquinarias pesadas que circulen por el distrito e ingresen a las distintas playas de estacionamiento, a saber:
a) Propiedad de la Municipalidad de Ramallo. **b)** Propiedad del Contribuyente que actuase como agente de retención según Artículo 13º de la presente, mediante acuerdo con el Municipio, se encuentren o no ubicadas en su establecimiento.”; y

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha desconocemos las obras que se realizaron con la recaudación;

Que vemos la falta de mantenimiento de las calles del municipio;

Que es un reclamo constante de nuestros vecinos;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Cuerpo Deliberativo un informe con los montos recaudados por el cobro de “Derecho de Estacionamiento Tránsito y Control de Pesos de Camiones y Máquinas Pesadas” durante el Ejercicio 2017.-----

SEGUNDO) Solicítase al D.E.M. eleve a este Cuerpo un informe con las obras que se realizaron en el Partido de Ramallo con la mencionada recaudación.-----

TERCERO) Envíase a los medios de comunicación de Ramallo, copia de los informes que se envían a este Cuerpo.-----

T.D. Nº: 6915/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM realice la demarcación de sendas peatonales donde falte o esté deteriorada.

El **concejal Perié** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Esto es bastante simple surgió más allá de que es una forma de empezar a educar al peatón y de darle seguridad, y surgió de algunos padres que se acercaron y llevan a sus hijos a las escuelas y muchos de ellos se guían por las sendas peatonales y justamente creo que es una forma también de empezar a educar no solamente al peatón sino también al automovilista que al ver la senda marcada y pintada muchas veces se detiene y para dejar al peatón cruzar, así que simplemente eso, y bueno, obviamente que también en lo que hace la senda no es un dato menor y al deterioro de las mismas hoy hay material nuevo para pintar y marcarlas que dura muchísimo más, y creo que la municipalidad podría poner un valor para llevar adelante esta acción.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1820/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1820/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

El estado y la falta de demarcado de las sendas peatonales en algunas calles de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio ha realizado a principios de la actual gestión un demarcado de sendas peatonales en lugares estratégicos;

Que la misma se ha deteriorado rápidamente, estando varios lugares con marcaciones confusas;

Que es importante demarcar las sendas peatonales como lugar de cruce de calles y de protección de los derechos del peatón; especialmente en lugares públicos, escuelas, bancos, hospitales etc.;

Que con la demarcación de las sendas se procedería a la puesta en valor de las calles y evitarían dificultades en el cruce que se producen a las salidas de las distintas Instituciones públicas de nuestro Partido;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que ----- corresponda, la demarcación de sendas peatonales en aquellos lugares donde faltase y demarcar las que se encuentren en estado de deterioro.-----

T.D. Nº: 6916/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, expresando solidaridad al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ramallo, ante los ataques sufridos al acudir a un incendio.

El **concejal Borselli** da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2160/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2160/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

El ataque que sufriera en las últimas horas la dotación de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad al acudir a un siniestro suscitado en el Barrio Sur de la localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

El ineludible trabajo de los Bomberos Voluntarios de Ramallo desde su creación;

Que esta Institución es un orgullo para todos los vecinos de Ramallo, ya que desde sus comienzos no ha dejado nunca de socorrer a toda nuestra comunidad y también a las comunidades vecinas;

Que los Bomberos Voluntarios de Ramallo muestran diariamente, a toda nuestra sociedad, que siempre están ahí, con la mano extendida para ayudar ante la emergencia y ser ejemplo de solidaridad, entrega y humildad para toda la sociedad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar nuestra solidaridad al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ramallo ante el feroz ataque que sufriera en las últimas horas al acudir a un siniestro suscitado en el barrio Sur de la localidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Enviase una copia de la presente a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.-----

T.D. Nº: 6917/18 – H.C.D – Proyecto de Resolución, declarando de interés cultural la presentación del libro “Por lo que usted y yo sabemos” del artista Arnaldo André.

El **Concejal Costoya** da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2161/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2161/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

La presentación del libro “**POR LO QUE USTED Y YO SABEMOS**”, del actor **ARNALDO ANDRÉ**, en Villa Ramallo a realizarse el día 8 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se realizará a beneficio de la Biblioteca Popular Fortunato Zampa de Villa Ramallo;

Que la presentación de un libro siempre es un hecho de valentía, de creación, de desafío contracultural;

Que la presencia del reconocido artista Arnaldo André, con vasta trayectoria nacional e internacional, es un hecho de solidaridad muy valorable hacia una institución fundamental de la cultura como lo es una biblioteca pública, popular y de arraigo en la ciudad de Villa Ramallo;

Que tal actividad se realiza en el restaurante Terruño, lo cual reafirma el concepto de encuentro de instituciones culturales y sociales con apoyo comunitario y privado para el desarrollo de una actividad artística con el doble objetivo de presentar un libro y ayudar a una biblioteca;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **INTERÉS CULTURAL** la presentación del libro “**POR LO QUE USTED Y YO SABEMOS**”, del artista **ARNALDO ANDRÉ**, que se realizará el 08 de julio de 2018 en la ciudad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Declarar el beneplácito por la presencia del artista Arnaldo André en nuestro Partido de Ramallo y agradecer su apoyo a la Biblioteca Popular Fortunato Zampa.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a las autoridades de la Biblioteca Popular Fortunato Zampa y al señor Arnaldo André.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.-----

T.D. Nº: 6918/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, expresando preocupación por la decisión de las autoridades de la Agencia TELAM de cesantear a parte del plantel de trabajo.

El proyecto es retirado por el autor.

DESPACHO DE COMISIÓN:

COMISION DE LEGISLACION

T.D. Nº 6878/18 –Proyecto de Ordenanza, Autorizando al DEM a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a expedir el libre deuda municipal de los certificados presentados que involucran a la aprobación de los planos de obra por mediación ante una diferencia con las cédulas catastrales, de hasta 7m² en zona urbana y complementaria, según la superficie total declarada.

El concejal Gaeto da lectura al articulado.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5785/18.-**

ORDENANZA Nº: 5785/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

La existencia de diferencias mínimas en valores en metros cuadrados en las de Declaraciones Juradas y de los planos de obras con respecto a un mismo inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente en la Sección Primera – Disposiciones de Orden General TÍTULO V (Obligaciones de los Contribuyentes y demás responsables) - Art.12 Ítem I) emanadas por el Concejo Deliberante de Ramallo, establece la inexistencia de deuda al momento de la realización de todos los trámites;

Que en función de ello, surge ajustar el proceder administrativo en un cuerpo normativo que contenga los recaudos en su procedencia para las diferencias por error de cálculos o conceptos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a expedir el *Libre Deuda Municipal* de los certificados presentados que involucran a la aprobación de los planos de obra por medición ante una diferencia con las cédulas catastrales, de hasta 7m² en Zona Urbana y Complementaria, según la superficie total declarada en las D.D.J.J. y/o Estados parcelarios.

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a expedir el *Libre Deuda Municipal* de los certificados presentados que involucran la aprobación de los planos de obra por medición ante una diferencia con las cédulas catastrales, de hasta (7m²) para viviendas y oficinas administrativas y de hasta (15m²) para construcciones cuyo destino sea depósitos, galpones y/o talleres para la Zona Rural e Industrial, según la superficie total declarada en las D.D.J.J. y/o Estados parcelarios.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.

T.D. Nº: 6892/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a realizar una quita en el monto de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) que deben tributar los lotes

ubicados en zonas complementarias y rurales alcanzados por la extensión de servicios de ABL de todo el Partido de Ramallo. Pasa a **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**.

T.D. Nº: 6777/18- Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a suscribir convenio de ajuste entre la Municipalidad y COOSPRAL.

Concejal Perié: "Teniendo en cuenta que este proyecto paso a la comisión de presupuesto yo le voy a pedir un cuarto intermedio para trabajar con los presidentes de bloque porque es lo que me interesa acá"

Siendo las 23:49 se pasa a un cuarto intermedio.

Siendo las 23:59 se vuelve del cuarto intermedio.

T.D Nº: 6911/18 –Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM suscribir un “Contrato de Locación de Obra” con el Ing. Forestal. Sr. Eduardo Orozco – c/Expediente N°4092-17488/17.

El **concejal Gaeto** da lectura al articulado.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5786/18.-**

ORDENANZA Nº: 5786/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

El pedido formulado por el Subsecretario de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la Municipalidad de Ramallo; tramitado por Expediente N° 4092-17488/17; en el cual solicita la contratación de un profesional (Ingeniero Forestal); y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, se torna necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un “**Contrato de Locación de Obra**” con el **Ingeniero Forestal, Sr. Eduardo Gerardo OROZCO - D.N.I. Nº 13.336.689** y la Municipalidad de Ramallo representada por el **Sr. Intendente Municipal, Don Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** y que como **Anexo I** forma parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Facúltase a la Secretaría de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad ----- de Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.-----

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA (ORD. Nº 5786/18)

----- En la Ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, lugar de la Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de del año dos mil dieciocho, entre la Municipalidad de Ramallo (C.U.I.T. Nº 30-99904676-9) con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Don **MAURO DAVID POLETTI, DNI Nº 23.607.992**, por una parte, y por la otra el Ingeniero Forestal Sr. **EDUARDO GERARDO OROZCO, DNI Nº 13.336.689**, Matrícula Nacional Profesional 00169, Folio nº 169, Libro Nº 1 y domiciliado en calle Córdoba Nº 82

de Ramallo, se conviene formalizar el siguiente Contrato de Locación de Obra (Art. 148 L.O.M.) sujeto a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

PRIMERO: El Sr. **EDUARDO GERARDO OROZCO** efectuará el servicio de ingeniería forestal incluyendo asesoramiento técnico en el trabajo de mapeo de bosques nativos del Partido de Ramallo; apoyo técnico al Programa de Desarrollo del área de exclusión de fitosanitarios; colaborando con la implementación de la Reserva Municipal Ramallo; apoyo a la formulación de proyectos de creación de nuevas áreas de reservas naturales; mantener las relaciones institucionales con empresas de servicios públicos y con la Dirección de Producción Forestal de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito del arbolado público urbano y periurbano dentro del Partido de Ramallo. Integra el presente contrato el Expte. Administrativo Nº 4092-17.488/17.-----

SEGUNDO: Este contrato rige por el término de SEIS (6) meses, período que se extiende desde el mes de Julio/2018 (01-07-18) al mes de Diciembre/2018 inclusive (31-12-2018), fecha en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho. En consecuencia el profesional contratado queda expresa y debidamente notificado de la

TERCERO: Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: El presente contrato se rige por el Art. 148 del DECRETO LEY 6769/58 "LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES" y las demás normas, circulares, Ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales competentes. El profesional deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento de que su remuneración no se establecerá arancelariamente sino por el monto contratado, exclusivamente, circunstancia que expresamente consiente en este acto, debiendo extender los recibos pertinentes, tomando a su exclusivo cargo el pago de los porcentajes por Ingresos Brutos y/o ganancias según corresponda.-----

CUARTO: El monto total del presente contrato de obra se establece en la suma total de **Pesos OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 86.580,00)**, suma que será liquidada en forma mensual, pagaderas del 1º al 10 de cada mes por la Tesorería Municipal, de la siguiente manera: **SEIS (6)** pagos mensuales y consecutivos de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 14.430,00.-)**. Tal erogación será considerada como gasto de carácter especial en los términos del Artículo 32º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a cuyos efectos se elevará el presente instrumento para su aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante. El pago del canon se asegura e instrumenta contra la entrega del recibo oficial correspondiente de acuerdo con la actividad autónoma que el mismo desarrolla, debiendo cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes a la actividad que desarrolla.-----

QUINTO: Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, solo modificable por comunicación fehaciente a la otra parte, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan de la presente relación laboral.-----

SEXTO: La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, cuando medien motivos de incumplimiento en los trabajos encomendados al Sr. Orozco y/o cuando razones de servicio así lo aconsejen, sin tener que responder la Municipalidad con indemnización alguna, por los daños y perjuicios que pudieran alegarse como consecuencia del distracto anticipado, de cualquier índole que fuere.-----

SÉPTIMO: En caso de que el distracto anticipado obedezca a decisión unilateral del profesional, este deberá permanecer en funciones por un plazo de TREINTA (30) días a partir de la misma o hasta la expiración del contrato, si este último plazo resultare menor.-

OCTAVO: El Sr. Orozco deberá contratar y asumir a su cargo un seguro de accidentes personales ante Compañía Aseguradora reconocida, siendo su omisión causal de rescisión del presente contrato. La Municipalidad se reserva el derecho de requerir al profesional que se la constituya como beneficiaria de dicha póliza.-----

----- En prueba de conformidad y a un solo efecto, se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----

T.D. Nº: 6859/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, afectando los fondos recibidos y a recibir en concepto de Fondo de Financiamiento Educativo a los ítems que se detallan en el proyecto.

El concejal Gaeto da lectura al articulado.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5787/18.-**

ORDENANZA Nº: 5787/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

La firma de la Carta Acuerdo entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el Municipio de Ramallo y el Consejo Escolar de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Carta Acuerdo mencionada en el Visto el Departamento Ejecutivo Municipal se comprometió a realizar inversiones derivadas de los recursos recibidos desde el gobierno provincial en concepto de Fondo de Financiamiento Educativo;

Que a lo recibido por el Municipio durante el período 2018, debe sumarse los fondos recibidos en concepto de Fondo de Financiamiento Educativo durante los períodos 2016 y 2017, que sumados, estos dos últimos años, rondan los \$ 24.000.000;

Que lo acordado viene a mejorar la infraestructura escolar posibilitando un espacio ameno que incentive la concurrencia y disminuya los niveles de deserción;

Que la ejecución de los recursos afectados necesita de una normativa que garantice la previsibilidad en las acciones;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Aféctanse los fondos recibidos y a recibir, en concepto de Fondo de Financiamiento Educativo, enviados desde el gobierno de la Provincia de Buenos Aires al gobierno del Municipio de Ramallo, según Ley de Presupuesto Provincial para el ejercicio 2018 en los siguientes ítems:

- a) Reparación de cubierta de la Escuela de Educación Primaria N° 6 “General Manuel Belgrano”.
- b) Reparación de paredes y techos de la Escuela de Educación Secundaria N° 2.
- c) Reparación de paredes en patio principal de la Escuela de Educación Primaria N° 24 “Malvinas Argentinas”.
- d) Construcción de la Escuela de Educación Secundaria N° 6.
- e) Construcción de la primera etapa de los talleres de la Extensión de la Escuela Secundaria Técnica N°1.
- f) Construcción de la primera etapa de un espacio educativo-deportivo denominado Polo Educativo.

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar para el financiamiento adicional de las obras y acciones descriptas en el artículo anterior recursos del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación)” y aquellos recursos que no hayan sido ejecutados pertenecientes a los Fondos de Financiamiento Educativo 2016 y 2017.

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las transferencias de partidas y a dictar los actos administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento de los artículos anteriores.

ARTÍCULO 4º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Honorable Concejo Deliberante los presupuestos preliminares de las obras detalladas en el Artículo 1º de la presente y el origen de los recursos afectados en cada caso en particular.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.

T.D. Nº: 6842/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, donando los derechos de propiedad a cargo de la Reserva Fiscal ubicada entre calles Velázquez y Santa María de Oro, a la Provincia de Buenos Aires para la creación de un Jardín de Infantes de Nivel Inicial.

La **concejal Di Bacco** da lectura al articulado.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5788/18.-**

ORDENANZA Nº: 5788/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

La necesidad de crear un servicio educativo del nivel inicial, Ciclo Jardín de Infantes, en la localidad de Villa Ramallo (Barrio Las Ranas); y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento demográfico de la población ha aumentado en los últimos años y se ha ido extendiendo en zonas alejadas de las diferentes instituciones educativas de nivel inicial y secundario;

Que el presente proyecto daría solución a la problemática que se plantea a las jóvenes familias en la organización familiar y en la matriculación de sus hijos en instituciones alejadas de sus hogares por la distancia que media entre éstas y los otros establecimientos de nivel inicial;

Que es esencial crear un polo formativo que contenga los diferentes niveles educativos como herramienta de inclusión ciudadana para el barrio “Las Ranas”;

Que la creación de un Jardín de Infantes resolvería el problema generado por la ausencia de un transporte público que traslade a los niños/as en los horarios pertinentes al ingreso y egreso escolar;

Que corresponde al Estado garantizar a través de la inversión educativa que el niño/a tenga la posibilidad de acceder a una institución cercana a sus hogares y así generar igualdad de oportunidades;

Que para este grupo etario es trascendental, crecer en un contexto afectivo y seguro que conlleve al pleno desarrollo de su subjetividad;

Que las políticas públicas para la infancia, constituyen una necesidad impostergable y es un derecho inalienable de nuestros niños/as;

Que en un Jardín de Infantes el niño/a comienza a relacionarse, aprende a vivir en sociedad y es el lugar donde se produce el proceso de enseñanza / aprendizaje a través de lo lúdico;

Que debemos exigir que todos los ciudadanos tengan el derecho a ser educados dignamente;

POR TODO ELLO, EN USO DE SUS FACULTADES EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Dónase los derechos de propiedad con cargo de la RESERVA FISCAL ----- ubicada entre las Calles Velázquez y Santa María de Oro, (DATOS CATASTRALES: **CIRC. II – SECC. B – CH. 11 – MZA. 100 – PC. 1 - Partida 17578 –**

Plano de Mensura 87-123-75) a la Provincia de Buenos Aires para la creación de un JARDÍN DE INFANTES DE NIVEL INICIAL.-----

ARTÍCULO 2º) La donación mencionada en el Artículo 1º de la presente a la Provincia de ----- Buenos Aires se efectuará con el cargo cuya finalidad es la construcción del Jardín de Infantes. En caso de no llevarse a cabo dicha obra en el término de cinco años el terreno volverá al dominio del Municipio de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Enviase copia de la presente al Ministro de Educación de la Provincia de ----- Buenos Aires Sr. Gabriel Sánchez Zinny, al Consejo Escolar de la Ciudad de Ramallo y a la Inspectora Distrital Prof. Marcela More.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.-----

T.D. Nº: 6853/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, donando los derechos de propiedad con cargo de la reserva fiscal, manzana 14 – sección L – circunscripción 5 Partida Inmobiliaria 10.178/10.179/10.180/10.181, a la Provincia de Buenos Aires para la construcción de un Centro Educativo Complementario en la localidad de Villa General Savio.

La **concejal Di Bacco** da lectura al articulado.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5789/18.-**

ORDENANZA Nº: 5789/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

La necesidad de crear un Centro Educativo Complementario en la localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada localidad es en el Partido de Ramallo la que más ha crecido en el número de habitantes, durante los últimos años;

Que en un principio su población fue mayoritariamente de origen rural, pero en la última década y a raíz de la cercanía al Parque Industrial COMIRSA se produjo un flujo de inmigración desde Provincias y Ciudades vecinas, generando su posterior crecimiento;

Que varias familias de la localidad vecina de San Nicolás en búsqueda de asistencia y seguridad, se instalan en casas de familiares o en lotes de terrenos que usurpan, pudiéndose afirmar que la cultura y costumbre de la localidad se fue modificando;

Que familias ensambladas, numerosas, con trabajos inestables, ocasionales recurren a las instituciones educativas en busca de ayuda;

Que actualmente la Escuela Primaria Nº4 “Gral. José de San Martín” cuenta con una matrícula de 280 niños, de los cuales 90 almuerzan en el comedor;

Que la Escuela Secundaria Nº 5 aumentó su matrícula a 200 jóvenes, sucediendo lo mismo con el Jardín Nº 905;

Que desde la Delegación Municipal se asiste con bolsones de alimentos a 30 familias y 50 son las beneficiarias de la tarjeta alimentaria “Mas Vida”;

Que 10 familias son recibidas por el C.I.M (Centro Integral Municipal) y abordadas en conjunto con el Servicio Local de Minoridad y Familia;

Que desde las diferentes instituciones se trabaja permanentemente en el acompañamiento de sus niños y sus familias, pero el crecimiento desmesurado de la población y la falta de empleo hacen que se requiera mayor mirada y contención de aquellas familias vulnerables;

Que es esencial la creación de un C.E.C que al funcionar en contrahorario de la escuela pueda albergar al niño y su familia;

Que el C.E.C es un espacio de encuentro comunitario entre docentes, niños, jóvenes, familias, instituciones y organizaciones de la sociedad, cuyo fin es llevar a cabo acciones que promuevan y fortalezcan la inclusión educativa mediante la convivencia en la diversidad desde el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos;

POR TODO ELLO, EN USO DE SUS FACULTADES EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Dónase los derechos de propiedad con cargo de la RESERVA FISCAL,----- Manz. 14 – Secc. L – Circ. V – Partida Inmobiliaria: 10.178 a la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Dónase los derechos de propiedad con cargo de la RESERVA FISCAL,----- Manz. 14 – Secc. L – Circ. V – Partida Inmobiliaria 10.179 a la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Dónase los derechos de propiedad con cargo de la RESERVA FISCAL,----- Manz. 14 – Secc. L – Circ. V – Partida Inmobiliaria 10.180 a la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4º) Dónase los derechos de propiedad con cargo de la RESERVA FISCAL,----- Manz. 14 – Secc. L – Circ. V – Partida Inmobiliaria 10.181 a la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 5º) La donación mencionada en los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la presente a la----- Provincia de Buenos Aires se efectuará con la finalidad de construcción del **CENTRO DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIO**. En caso de no llevarse a cabo dicha obra en el término de cinco años los terrenos volverán al dominio del Municipio de Ramallo.-----

ARTÍCULO 6º) Envíase copia de la presente al Ministro de Educación de la Provincia de----- Buenos Aires Sr. Gabriel Sánchez Zinny, al Consejo Escolar de la Ciudad de Ramallo y a la Inspectora Distrital Prof. Marcela Moré.-----

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.-----

COMISIÓN DE SALUD Y ACCION SOCIAL

T.D. Nº 6833/18 –Proyecto de Ordenanza, refrendando el Decreto 426/16, Exp. 4092-15807/16, caratulado: Adquisición de Inmueble – Centro Integral Municipal – Fondo Educativo.

El **concejal Cardozo** da lectura al articulado.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5790/18.-**

ORDENANZA Nº: 5790/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 4092-15807/16, originado por la Secretaría de Desarrollo Humano, caratulado: “**Adquisición de Inmueble – Centro Integral Municipal C.I.M. – Fondo Educativo Provincial**”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10, desde Escribanía General de Gobierno se solicita agregar la Ordenanza autorizando la compra de la parcela correspondiente, para dar cumplimiento al artículo 54° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que a fs. 73/74 se incluye el DECRETO 425/16, mediante el cual el intendente MUNICIPAL dispone la adquisición del inmueble;

Que a fs. 72 consta Dictamen del Subsecretario Legal y Técnico, que justifica la adquisición directa del inmueble identificado como. Circ. II – Secc. A - Quinta 5 – Parcela 2 – Matrícula 3590;

Que es necesaria la Regularización Dominial a nombre de la Municipalidad de Ramallo, gestionada en el marco de la Ley 10830, por ante la Escribanía General de Gobierno;

Que según el Artículo 54° de la L.O.M. y las Ordenanzas N° 530/88 y 749/89, es necesario que el Departamento Legislativo dicte el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refréndase en todos sus términos el **DECRETO N° 425/16**; obrante a fs. ----- 73/74 del **Expediente Administrativo 4092-15807/16** y convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del Artículo 54° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, mediante el cual se dispuso la adquisición de un inmueble cuyos datos catastrales son: **Circ. II – Secc. A – Quinta 5 – Parcela 2 – Matrícula 3590**, destinado a la instalación de un **Centro Integral Municipal (C.I.M.)**.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.-----

COMISION DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

T.D. N°: 6833/18 – Proyecto de Ordenanza, refrendando el Decreto 426/16, Exp. 4092-15807/16, caratulado: Adquisición de Inmueble – Centro Integral Municipal – Fondo Educativo.

Se dio despacho desde la Comisión de **Salud**.

T.D N°: 6899/18 –Proyecto de Ordenanza, obrante en el Expte. N° 4092-19001/18, altas y bajas de Becas del FONABE.

Se pasa a la Comisión de Presupuesto.

T.D. N°: 6897/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, creando un Jardín Maternal Municipal, en calles Speziale y Lavallo de Villa Ramallo. Pasa a la comisión **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**.

T.D. N°: 6894/18 –Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, otorgando un subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N° 3 “Domingo Faustino Sarmiento” por un monto de \$ 145.000, destinados al recambio de la instalación eléctrica de dicha institución de la ciudad de Ramallo. Pasa a la comisión de **PRESUPUESTO**.

T.D. N°: 6859/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, afectando los fondos recibidos y a recibir en concepto de Fondo de Financiamiento Educativo a los ítems que se detallan en el proyecto.

Se dio tratamiento en la Comisión de Legislación.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

T.D N° 6899/18 – Proyecto de Ordenanza, obrante en el Exp. N° 4092-19001/18, altas y bajas de Becas del FONABE.

El **concejal Perié** da lectura al articulado.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por Unanimidad la **ORDENANZA N°: 5791/18.-**

ORDENANZA N°: 5791/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 5073/14 de fecha 06 de noviembre de 2014, la cual regula el Sistema de promoción de estudios Universitarios y Terciarios; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de Becas otorgado por este Municipio ayuda en la formación académica de jóvenes ramallenses que se esfuerzan por concretar un proyecto de vida personal con un alto impacto en la comunidad de Ramallo;

Que en el Expediente N°4092-19001/18, se encuentra la nota de solicitud de la Subsecretaria de Educación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Cámbiense la modalidad Beca Estudiantil Zonal (BEZ) otorgada a **RODRÍGUEZ, FRANCISCO – D.N.I. N° 40.189.500**, a la modalidad de **Beca Estudiantil Residencial (BER)** de **PESOS NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 940.-)**, a partir del mes de **mayo de 2018**, ya que erróneamente fue inscripto en una BEZ-----

ARTÍCULO 2º) Déense de Alta las **Becas Estudiantil Local (BEL)** de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490.-)** a la alumna **MAGGIO, MARÍA ALEJANDRA, D.N.I. N° 32.898.414**, a partir del mes de **marzo de 2018**.-----

ARTÍCULO 3º) Déense de Alta las **Becas Estudiantiles Zonales a (BEZ)** de **PESOS SETECIENTOS SETENTA (\$ 770.-)**, a los alumnos: **BRUCELLARIA, JUAN MANUEL, D.N.I. N° 41.312.031** y **MUÑOZ, MARIELA ALEJANDRA, D.N.I. 31.953.603** a partir del mes de **marzo de 2018**.-----

ARTÍCULO 4º) Dése de Alta la **Beca Estudiantil Residencial (BER)** de **PESOS NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 940.-)** al alumno **LATRILLE, AGUSTÍN – D.N.I. N° 40.057.494**, a partir del mes de **marzo de 2018**.-----

ARTÍCULO 5º) El gasto que demande el cumplimiento a lo establecido en los Artículos 1º) ----- y 4º) de la presente Ordenanza serán imputado de la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia - Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal – Programa 53.00.00 “Apoyo Municipal a la Educación” - Objeto del Gasto: 5.1.3.6 “Becas”**.-----

ARTÍCULO 6º) El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en los Artículos ----- 2º) y 3º) de la presente Ordenanza serán imputado de la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia - Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal – Programa 53.00.00 “Apoyo Municipal a la Educación” - Objeto del Gasto: 5.1.3.4 “Becas”**.-----

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.-----

T.D. Nº: 6897/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, creando un Jardín Maternal Municipal, en calles Speziale y Lavalle de Villa Ramallo. Pasa a la comisión **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**.

T.D. Nº: 6777/18- Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a suscribir convenio de ajuste entre la Municipalidad y COOSPRAL.

EL **Edil Perié** da lectura al despacho de Comisión.

Concejal Ricciardelli: "En realidad para solicitar la abstención del bloque de un país teniendo en cuenta que hemos estado trabajando este proyecto de ordenanza en la comisión de legislación, de presupuesto en varias reuniones que hemos tenido con diferentes secretarios del municipio y tenemos algunas situaciones teniendo en cuenta algunas solicitudes que hemos hecho a los diferentes secretarios, los cuales al día de la fecha no están incorporadas y por eso solicito abstención de por lo menos de nuestro bloque".

Concejal Gaeto: "En el mismo sentido vamos a solicitar la abstención teniendo en cuenta que lejos está en nuestra posición perjudicar a alguna persona en particular ya sea física o jurídica, simplemente nosotros los que de alguna manera estamos viendo que hay una falencia en el proceso que seguramente puede ser que no tenga demasiado pesos la hora de evaluar el proyecto de ordenanza pero para nosotros es muy importante a la hora de ordenar de alguna manera la documentación para el reajuste, básicamente hay dos años donde el municipio no tiene convenio firmado con el servidor o con el proveedor que hace el mantenimiento de energía eléctrica, nosotros votamos un reajuste el año pasado en 2017 pero hacía referencia a un convenio específico, en este caso hay dos años para destacar la buena predisposición del Funcionario el Ingeniero Viglione que está en el área de obras públicas que vino a explicar un poquito más de que se trataba el proyecto y en principio no oponernos porque creemos que es justo que el reajuste se lleve adelante pero si hacer algún tipo de, tomar un poco de distancia debido a que nosotros no sabemos si podemos recibir acompañando esta situación algún tipo de cargos más que nada porque no está claro, también estuvo el contador Bersano explicándolo, no está claro de dónde surge la fórmula y en qué ordenanza que pueda trascender a los convenios porque hubo convenios de dos años, hay convenios de un año pero en ningún lado hay una parte que diga que la fórmula permanece indefinidamente en el tiempo. Nada más, es eso por eso también no les obliga hoy nos visitaron referentes de la firma COOSPRAL poco preocupados por la demora y bueno básicamente era darle despacho pero con esta salvedad que creo que para el año que entra no vamos a tener este inconveniente porque votamos ya un convenio para el 2018 así que de alguna manera creo que vamos a estar vamos a intentar quedar al día en cuanto a los convenios y eso también es positivo no".

Se pasa a **votación el pedido de abstención** de los Ediles Ramírez; Ricciardelli; Costoya; Gaeto; Perié; Grilli; Borselli; San Filippo; Agotegaray y Cardozo.

Se aprueba por unanimidad el Derecho de Abstención.

Se pasa a votación el proyecto.

Por la Afirmativa: Ediles Zanazzi; Di Bacco; Herrera; Macías; Farías y Mancini.

Abstenciones: Concejales Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Borselli; Agotegaray; San Filippo; Cardozo; Ricciardelli y Ramírez.

Se aprueba por **mayoría** la **ORDENANZA Nº: 5792/18.-**

ORDENANZA Nº: 5792/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

El "**Convenio de Ajuste**" a suscribirse entre la **Municipalidad de Ramallo** y la "**Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos del Partido de Ramallo Limitada (COOSPRAL)**"; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo de autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir un “**Convenio de Ajuste**” entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada en este acto por el **Sr. Intendente Municipal, Dn. Mauro David POLETTI – D.N.I. N° 23.607.992** y la “**Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos del Partido de Ramallo Limitada (COOSPRAL)**”, representada por el Presidente y Secretario, y que como **Anexo I** forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.

ANEXO I

CONVENIO DE AJUSTE (Ordenanza N° 5792/18)

En la ciudad de Ramallo, a los días del mes de del año dos mil dieciocho, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**, en adelante “**LA MUNICIPALIDAD**”, con domicilio en Av. San Martín esq. Av. Belgrano de la ciudad de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dn. Mauro David Poletti por una parte y la **COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL PARTIDO DE RAMALLO LIMITADA**, en adelante “**COOSPRAL**”, con domicilio en Av. Belgrano 743 de la ciudad de Ramallo representada por el Sr. Presidente y Secretario, Sres. y respectivamente se conviene celebrar el presente convenio, (en adelante, el “**CONVENIO**”) sujeto a las cláusulas que se enuncian a continuación:

PRIMERA) Antecedentes: Que “**COOSPRAL**” resulta adjudicataria de la concesión otorgada por “**LA MUNICIPALIDAD**” del Servicio Público de Suministro, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de los asociados del Partido de Ramallo, como así también del mantenimiento del Alumbrado Público.

SEGUNDA) Que en forma anual desde el inicio de dicha concesión, las partes acuerdan el ajuste de la tarifa contractual, la que por cuestiones de índole técnica y administrativa, se produce al final de cada año y de acuerdo a las actualizaciones de tarifas publicadas por el INDEC.

TERCERA) Que tal ajuste respecto del año 2017 no pudo llevarse a cabo en el mes de diciembre, debido a la tardía publicación de dichas actualizaciones, sumados a contratiempos y contingencias de ambas partes. Por tal motivo, y atento a la inexistencia de perjuicio económico alguno, tanto “**LA MUNICIPALIDAD**” como “**COOSPRAL**”, acuerdan arbitrar los mecanismos administrativos pertinentes tendientes a realizar el reajuste de tarifas correspondientes al Ejercicio 2017, en el transcurso del presente año sin que ello de lugar a interés alguno y/o recargo de ningún tipo.

CUARTA) En virtud del presente acuerdo y producido el ajuste mencionado anteriormente, “**COOSPRAL**” declara que nada tiene por reclamar a “**LA MUNICIPALIDAD**” por ningún rubro y/o concepto emergente del acuerdo arribado mediante este instrumento.

QUINTA) Para cualquier controversia que pudiere suscitarse con causa u origen en el presente convenio, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales de San Nicolás con competencia en la materia.

Leído y ratificado en todas sus partes el presente, se firman tres (3) ejemplares de ley, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Concejal Ricciardelli: Solamente para solicitar que conste en acta"

T.D. N° 6892/18 –Proyecto Ordenanza, autorizando al DEM a realizar una quita en el monto de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) que deben tributar los lotes ubicados en zonas complementarias y rurales alcanzados por la extensión de servicios de ABL de todo el Partido de Ramallo.

El **concejal Borselli** da lectura al articulado.

Concejal Gaeto: Más que nada porque se hace una derogación de una ordenanza que es prácticamente nueva y que fue muy atinada en haberla planteado, el surgimiento de esta ordenanza tiene que ver con la palabra rural que antes no estaba incluida, estaba

destinado solamente para el de terrenos complementarios y también entiendo que el afán de no generar superposición de normas se corrija de alguna manera simplificando en una".

Concejal Borselli: " Acá también agradecemos el aporte que hace la señora directora del concejo ahí me está informando que por acá nosotros retiramos el artículo tercero donde dice la presente ordenanza entra en vigencia a partir del ejercicio 2018 y me acaban de aclarar que hay que aclararlo que hay que decir que para que año va, que para que ejercicio acorde el artículo 3"

Concejal Macías: " Básicamente para agradecerle a usted señor presidente porque este fue un pedido algo nuevo para lo que es esta conformación del Concejo que era juntar tres comisiones para el tratamiento de tres T.D. dos de esos T.D. fueron despachados en esta sesión el otro está en pleno tratamiento de discusión y muy rica la discusión y agradecerle también de que de un día para el otro puedo llamar y todos los ediles se sumaron la discusión fue muy rica y creo que la charla en realidad nos enriqueció a todos y nos dio una mano así que muchas gracias a todos nada más"

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA N°: 5793/18.-**

ORDENANZA N°: 5793/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

La situación tributaria que deben afrontar aquellos frentistas, cuyos lotes pertenecen a zonas complementarias y Rurales, los cuales se encuentran con servicios extendidos de alumbrado y recolección de residuos; y

CONSIDERANDO:

Que los lotes pertenecientes a la zona Complementaria y Rurales, lindantes o cercanos a la zona Urbana, se encuentran con el régimen de servicios extendidos en lo que respecta principalmente a Alumbrado Público y Recolección de Residuos del tipo domiciliario;

Que la base imponible para determinar el costo de estos servicios es el metro lineal de frente;

Que normalmente estos frentes son de gran extensión, lo cual se traduce en un valor elevado de la Tasa de A.B.L. la cual deben Tributar;

Que por tratarse de Zonas Complementarias y Rurales, legalmente no pueden acceder a subdividir o lotear, lo cual se traduce en que no pueden reducir el costo tributario que cae sobre ellos;

Que la mayoría de dichos lotes no se encuentran habilitados (habitados) y por ende, vecinos que reciban el beneficio de la extensión de servicio;

Que la base de cálculo utilizado para determinar el valor de la Tasa de A.B.L., cuenta con parámetros urbanos y no rurales; como por ejemplo distancias entre luminarias, las cuales no se reproducen en igual magnitud en esta Zonas Complementarias y Rurales, con servicios extendidos;

Que por lo expuesto queda claro que se deben corregir la Base Tributaria con la que se le cobra a la Zonas Complementarias y Rurales, las cuales reciben la extensión del Servicio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar una quita en el ----- monto de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza (A.B.L.) que deben tributar los lotes ubicados en Zonas Complementarias y Rurales alcanzados por la extensión de Servicios de A.B.L. de todo el Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un listado de ----- lotes, pertenecientes a Zonas Complementarias y Rurales con Extensión de servicios de todo el Partido de Ramallo, los cuales podrán solicitar una quita en el monto de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza.-----

ARTÍCULO 3º) La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del Ejercicio Económico 2018.-----

ARTÍCULO 4º) Dar amplia difusión por los medios de comunicación escritos y radiales ----- sobre el alcance de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 5º) Deróguese la **Ordenanza N° 5681/17**.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.-----

Concejal Ricciardelli:" En realidad para solicitarles si puedo enviar una nota por presidencia solicitando información del proyecto para la creación del parque industrial mixto al cual fuimos invitados para el día de mañana, si bien para el día de mañana no vamos a tener la información no tenemos nada de información de lo que se va a tratar mañana la verdad me he enterado por los medios de comunicación de este proyecto y me gustaría tener algo de información y creo que todos los ediles de este Cuerpo Legislativo merecen tener por lo menos la información básica e indispensable para poder sentarse a un Consejo de Participación nada más y nada menos con conocimiento de lo que se va a tratar así que si es posible señor presidente le solicito una nota si bien para mañana no la vamos a tener es importante tener algo de información lo que el Ejecutivo Municipal crea que el cuerpo de concejales merece conocer no"

Concejal Ramírez:" En primer lugar poder solicitarle a usted que me aclare cuando van a ser los mecanismos o las fechas dispuestas en relación a la convocatoria del plenario del director del hospital, de la secretaría de salud y del administrador y tal vez en el pedido se hizo con algunas comisiones a mí me gustaría que estén todos los concejales presentes porque hay que destacar que el mismo director del hospital envió una nota por escrito hacía, mi persona en cuanto a la presidencia de comisión de salud para poder trabajar en forma mancomunada en el inicio de esta gestión, digamos de esta labor legislativa, por otro lado siempre que suceden situaciones que no son manejables desde el ámbito de salud la verdad que uno se siente dolido, muchas veces tocado porque le puede pasar a cualquier persona y con, ya lo hablamos tenemos que ser conscientes de que todos vivimos en una comunidad muchas veces nosotros pedimos, analizamos números, analizamos letras y cuando las situaciones se vuelven inmanejables tenemos que tener mayor sentimiento y mayor sentido común de las cosas por eso que los invito a que todos estén presentes para que todos podamos despejar las dudas y de esa forma poder lograr estrategias superadoras desde que me conocen acá adentro que vengo diciendo y se los voy a reiterar muchas veces que las nuevas epidemias de todos los próximos años se van a basar en viejas enfermedades con nuevas presentaciones clínicas las cuales van a hacer difícil el diagnóstico y a su vez la resistencia de las nuevas o de los tratamientos va a ser más importante por un lado. Por otro lado víctimas de la violencia social como pudimos ver y apreciar lo que sufrieron nuestros bomberos voluntarios, los problemas de salud y adicciones y como así también las víctimas de los traumatismos y sobre todo los accidentes en la vía pública son la nueva epidemia hacia donde nosotros tenemos que tratar de poder conseguir las herramientas para poder enfrentar, en nuestro sistema de salud en nuestro partido de Ramallo nosotros tenemos un sistema de salud de baja complejidad médica, nosotros lo que tenemos que hacer estoy convencido de esto, es fortalecerlo y no se fortalece desde la crítica destructiva sino bien como pasó hoy a través de la crítica constructiva para poder enfrentar las situaciones que antes mencione por eso invito a que todos estemos presentes si alguien no puede venir por un cuestión laboral si tiene alguna duda que me la digan que yo se lo transmito a los superiores o a los

encargados de la salud pública de nuestro partido pero creo que es sumamente importante de una vez por todas ponernos a trabajar a favor de la comunidad Ramallense, porque no nos olvidemos que todos somos parte de esta comunidad y que las ambulancias a todos pueden llegar tarde entonces yo les pido encarecidamente que si alguien no puede estar díganme como que o que es la duda cual es la duda porque nosotros desde la comisión de salud venimos trabajando pudimos identificar los problemas que tenemos podemos hablar con el director del hospital tenemos el diálogo siempre abierto, pero a la vez sabemos que no es fácil y por eso estamos acá para poder gestionar las diferentes estrategias para ayudar a toda la comunidad Ramallense"

Edil Agotegaray: "A pedido del Concejal Macías, como bien dijo también vamos a estar todos presentes, si bien tenemos en directo la Comisión de Salud afectada a la de presupuesto que invitaron a los tres, Gabriel había pedido que sería bueno que estuviéramos todos presentes."

Concejal Grilli:" Yo propongo que sea el día que se aprobó en la comisión de Salud que es el martes particularmente estoy organizada para estar en esas condiciones si usted lo pone el miércoles yo no puedo".

Se acuerda en principio la reunión para el día martes

Siendo las 00:31 y sin más temas que tratar, el Señor Presidente da por finalizada la Sesión del día de la fecha.-----

Firman: Sergio Costoya, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo y
----- Leonel Ezequiel Amaya, Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE